Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE.

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-046-2026.

PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES

BUGALAGRANDE, MAYO 19 DE 2026.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1. ASPECTOS GENERALES.

1.1. INVITACIÓN A LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS.

En cumplimiento de lo dispuesto en el inciso 3 del artículo 66 de la Ley 80 de 1993 la Entidad Contratante invita a todas las personas y organizaciones interesadas en hacer control social al contrato objeto del presente proceso, en cualquiera de sus fases o etapas, a que presenten las recomendaciones que consideren convenientes, intervengan en las audiencias y a que consulten los Documentos del Proceso en el SECOP II. De acuerdo con la ley 850 del 2003, las veedurías pueden conformar los diferentes comités (técnicos, financieros y sociales entre otros) para poder ejercer su función. Una vez conformada la veeduría con los parámetros de la ley, desarrollarán su actividad en comunicación con la supervisión del proyecto.

1.2. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Los Proponentes deben suscribir el Compromiso Anticorrupción contenido en el Anexo respectivo en el cual manifiestan su apoyo irrestricto a los esfuerzos del Estado colombiano contra la corrupción. Si se comprueba el incumplimiento del Proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el Proceso de Contratación actúe en su nombre, habrá causal suficiente para el rechazo de la Oferta o para la terminación anticipada del contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, sin perjuicio de que tal incumplimiento tenga consecuencias adicionales.

1.3. COSTOS DERIVADOS DE PARTICIPAR EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Los costos y gastos en que los interesados incurran con ocasión del análisis de los Documentos del Proceso, la presentación de observaciones, la preparación y presentación de las Ofertas, la presentación de observaciones a las mismas, la asistencia a audiencias públicas y cualquier otro costo o gasto relacionado con la participación en el proceso de selección estará a cargo de los interesados y Proponentes.

1.4. COMUNICACIONES.

Las comunicaciones en el marco del Proceso de Contratación deben hacerse por medio del SECOP II.

1.5. IDIOMA.

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación, o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados en castellano. La Oferta y sus anexos deben ser presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original otorgado en lengua extranjera. Para firmar el contrato, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en idioma extranjero, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite del Apostille o consularización.

1.6. LEGALIZACIÓN DE DOCUMENTOS OTORGADOS EN EL EXTERIOR.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Consularización de conformidad con lo previsto en el artículo 480 del Código de Comercio, los documentos otorgados en el exterior se autenticarán por los funcionarios competentes para ello en el respectivo país y la firma de tales funcionarios será autenticada a su vez por el cónsul colombiano o, a falta de éste, por el de una nación amiga, sin perjuicio de lo establecido en convenios internacionales sobre el régimen de los poderes. Tratándose de sociedades, al autenticar los documentos a que se refiere el mencionado artículo los cónsules harán constar que existe la sociedad y ejerce su objeto conforme a las leyes del respectivo país.

Surtido el trámite señalado en el presente numeral, estos documentos deben ser presentados ante el Ministerio de Relaciones Exteriores de Colombia (Oficina de Legalizaciones) para la correspondiente legalización de la firma del cónsul y demás trámites pertinentes.

Apostilla. Cuando se trate de documentos de naturaleza pública otorgados en el exterior, de conformidad con lo previsto en la Ley 455 de 1998, no se requerirá del trámite de consularización señalado en el literal anterior, siempre que provenga de uno de los países signatarios de la Convención de La Haya del 5 de octubre de 1961, sobre abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros, aprobada por la Ley 455 de 1998. En este caso sólo será exigible la Apostilla, trámite que consiste en el certificado mediante el cual se avala la autenticidad de la firma y el título a que ha actuado la persona firmante del documento y que se surte ante la autoridad competente en el país de origen. Si la Apostilla está dada en idioma distinto del castellano, deberá presentarse acompañada de una traducción oficial a dicho idioma y la firma del traductor legalizada de conformidad con las normas vigentes.

Legalizaciones

a. Los Proponentes provenientes de países signatarios de la Convención de La Haya citada en el literal anterior podrán optar, como procedimiento de legalización de los documentos otorgados en el exterior, por la consularización descrita en el numeral anterior o la Apostilla descrita en el numeral anterior.
b. Los Anexos al presente pliego deben completar los Interesados, no deberán contar con el procedimiento descrito en los literales anteriores.

c. La consularización o Apostilla de los documentos otorgados en el exterior deberán presentarse en original o copia auténtica so pena de tenerse como no presentada.

1.7. POTESTAD DE VERIFICACIÓN.

La Entidad se reserva el derecho de verificar integralmente la autenticidad, exactitud y coherencia de la totalidad de la información aportada por el Proponente, pudiendo acudir para ello a las fuentes, personas, empresas, Entidades Estatales

1.8 CUADRO DE INFORMACIÓN.

OBJETO	**SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE.**
LUGAR DE EJECUCION	**ZONA URBANA Y RURAL**
CONTRATANTE	**MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE**
PLAZO	**CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DÍAS CALENDARIO**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

1.9. DEFINICIONES.

Las expresiones utilizadas en el presente documento con mayúscula inicial deben ser entendidas con el significado que a continuación se indica. Los términos definidos son utilizados en singular y en plural según lo requiera el contexto en el cual son utilizados. Otros términos utilizados con mayúscula inicial deben ser entendidos de acuerdo con la definición contenida en el Decreto 1082 de 2015. Los términos no definidos a continuación deben entenderse de acuerdo con su significado natural y obvio.

Definiciones	
Adenda	Es el documento por medio del cual la Entidad Estatal modifica los pliegos de condiciones, de acuerdo con lo establecido en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.
Adjudicación	Es la decisión emanada de la entidad en cabeza del proyecto por medio de un acto administrativo, que determina el Adjudicatario del presente proceso.
Adjudicatario	Es el Proponente a quien se le adjudica el proceso, por haber presentado una Propuesta que cumple con lo requerido en el Pliego de Condiciones y se considera en relación con las demás, la propuesta más conveniente en el proceso de selección.
Anexo	Es el conjunto de formatos y documentos que se adjuntan al presente Pliego de Condiciones y que hacen parte integral del mismo.
Aportes Parafiscales	Son contribuciones parafiscales los gravámenes establecidos con carácter obligatorio por la Ley, que afectan a un determinado y único grupo social y económico y se utilizan para beneficio del propio sector. El manejo, administración y ejecución de estos recursos se hará exclusivamente en la forma dispuesta en la ley que los crea y se destinarán sólo al objeto previsto en ella, lo mismo que los rendimientos y excedentes financieros que resulten al cierre del ejercicio contable.
Contratista	Es el adjudicatario que suscribe el Contrato derivado del presente proceso.
Contrato	Es el negocio jurídico que se suscribirá entre la Entidad y el Adjudicatario, por medio del cual se imponen a las partes las obligaciones recíprocas y se le conceden los derechos correlativos que instrumentan la relación contractual que se busca establecer a través del presente proceso.
Día(s) Calendario	Es cualquier día del calendario, sin tener en cuenta si se trata de un Día Hábil o No hábil.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Día(s) Hábil(es)	Es cualquier día comprendido entre los lunes y los viernes de cada semana, excluyendo los días feriados determinados por ley en la República de Colombia.
Día(s) No Hábil(es)	Se entenderán de conformidad con el Código de Régimen Político y Municipal.
Documentos del Proceso	Son (a) los estudios y documentos previos; (b) el aviso de convocatoria; (c) los pliegos de condiciones o la invitación; (d) las Adendas; (e) las observaciones y sus respuestas; (f) la oferta; (g) el informe de evaluación; (h) el contrato; y cualquier otro documento expedido por la Entidad Estatal durante el Proceso de Contratación.
Dólares de los Estados Unidos de América, o Dólares, o US$	Es la moneda de curso legal en los Estados Unidos de América, la que, para todos los efectos se tomará por su valor equivalente respecto de la moneda de origen del proponente, según la tasa de cambio oficial o, en defecto de aquella, según la tasa de cambio certificada por la autoridad competente del país de origen.
Especificaciones	Son los procesos y procedimientos técnicos generales o particulares, según el caso a los que se debe ceñir el Contratista durante la ejecución del contrato, para obtener los resultados objeto del contrato.
Estimación del Riesgo	Es la valoración del Riesgo en términos monetarios o porcentuales.
Etapas del Contrato	Son las fases en las que se divide la ejecución del contrato, teniendo en cuenta las actividades propias de cada una de ellas las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad para estructurar las garantías del contrato.
Garantía de Seriedad de la oferta	Es el medio utilizado para asegurar la seriedad de la oferta a favor de Entidades Estatales con ocasión de la presentación de la propuesta, de conformidad con la ley 80 de 1993, sus decretos reglamentarios y el pliego de condiciones. Podrá consistir en cualquiera de las clases de garantías a que se refiere el decreto 1082 del 2015.
Interesados	Son las personas naturales o jurídicas o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que actúan en el Proceso de Contratación previamente a la presentación de ofertas.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Proceso de Selección	Es el proceso de selección objetiva que se reglamenta en el Pliego de Condiciones con el propósito de seleccionar la Propuesta que, conforme a los términos establecidos en este Pliego, resulte más favorable a los intereses de la Entidad Estatal para la celebración del Contrato de compraventa, en consonancia con las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios.
Período Contractual	Es cada una de las fracciones temporales en las que se divide la ejecución del Contrato, las cuales pueden ser utilizadas por la Entidad Estatal para estructurar las garantías del contrato.
Pesos Colombianos, Pesos o $	Es la moneda de curso legal en la República de Colombia.
Pliego de Condiciones	Es el conjunto de normas que rigen el Proceso de Selección y el futuro Contrato, en los que se señalan las condiciones objetivas, plazos y procedimientos dentro de los cuales los Proponentes deben formular su Propuesta para participar en el Proceso de Selección del contratista y tener la posibilidad de obtener la calidad de Adjudicatario del proceso de selección.
Primer orden de elegibilidad	Es la posición que ocupa el proponente que habiendo obtenido calificación definitiva de “ADMISIBLE” en todos los criterios de habilidad, obtiene el puntaje más alto luego de efectuarse la calificación de los criterios de ponderación, previstos en el pliego de condiciones.
Proceso de Contratación	Es el conjunto de actos y actividades, y su secuencia, adelantadas por la Entidad Estatal desde la planeación hasta el vencimiento de las garantías de calidad, estabilidad y mantenimiento, o el vencimiento del plazo, lo que ocurra más tarde.
Proponente	Es la persona natural o jurídica o el grupo de personas jurídicas y/o naturales asociadas entre sí mediante las figuras de consorcio, unión temporal o cualquier otro tipo de asociación que presenta una Propuesta para participar en el Proceso de Contratación.
Propuesta	Es la oferta con carácter irrevocable, presentada conforme a los requisitos establecidos en el Pliego de Condiciones;

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	debidamente suscrita por quien tiene la capacidad de representar al proponente, la cual debe estar acompañada de la garantía de seriedad.
Riesgo	Es el evento que puede generar efectos adversos y de distinta magnitud en el logro de los objetivos del Proceso de Contratación o en la ejecución de un Contrato.
RUP	Es el registro único de proponentes que llevan las cámaras de comercio y en el cual los interesados en participar en Procesos de Contratación deben estar inscritos.
Servicios Nacionales	Son servicios prestados por personas naturales colombianas o residentes en Colombia o por personas jurídicas constituidas de conformidad con la legislación colombiana.
Secop	Es el Sistema Electrónico para la Contratación Pública al que se refiere el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007.
SMMLV	Es el salario mínimo mensual legal vigente en la República de Colombia.
Mipyme	Es una micro, pequeña y mediana empresa medida de acuerdo con la ley vigente aplicable.

1.10. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto del contrato está codificada en el clasificador de bienes y servicios UNSPSC, hasta el (tercero o cuarto) nivel, como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1 – Codificación del objeto en el sistema UNSPSC:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	DESCRIPCIÓN
80	11	16	00	SERVICIOS DE PERSONAL TEMPORAL
76	11	15	00	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINAS

1.11. OBJETO DE LA SELECCIÒN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

El Municipio de BUGALAGRANDE, Alcaldía Municipal, ubicada en la carrera 6 Nº. 5-65, desea contratar mediante el sistema de selección abreviada de menor cuantía lo siguiente:

SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE

1.12. RÉGIMEN JURÍDICO Y FUNDAMENTOS DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El presente proceso de selección, así como el contrato que de él se derive están sujetos a la Constitución Política, al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, contenido en las Leyes 80 de 1993 y 1150 de 2007, y al presente pliego de condiciones. La modalidad de selección SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, fue adoptada teniendo en cuenta lo previsto en el Numeral 1 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015.

Teniendo en cuenta que se requiere el SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, se ha determinado que la modalidad para dicha adquisición será la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA, toda vez que consultada la Tienda Virtual del Estado Colombiano administrada por Colombia Compra Eficiente se encontró que:

1. El AMP para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, vigente del 8 de julio del 2025 hasta 8 de julio del 2027 en la cláusula segunda (2) objeto del acuerdo marco de precios la define como: *"El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras".* No obstante, la necesidad identificada por el Municipio de Bugalagrande corresponde exclusivamente al SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA, sin incluir actividades ni suministro de insumos asociados al componente de cafetería. En consecuencia, la necesidad contractual no obedece a un servicio integral que incluya actividades de cafetería, toda vez que las instalaciones de la Administración Municipal no cuentan con establecimientos de cafetería, razón por la cual el objeto del Acuerdo Marco no satisface plenamente la necesidad institucional. (Ver Anexo Evidencia N.º 1).

2. La necesidad de contratación que establece el municipio de Bugalagrande, para el SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA vigencia 2026 requiere del acompañamiento de un responsable de las actividades requeridas para el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST) de la empresa contratista con el fin de vigilar y/o controlar los riesgos inherentes a las actividades desarrolladas por la empresa proveedora como son: riesgo biológico, riesgo locativo, riesgo mecánico, riesgo biomecánico, riesgo químico, etc., situaciones que ponen en peligro la salud y el bienestar de la población trabajadora.

El AMP para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025 en el Anexo 3 – Perfiles, funciones y formación del personal del Acuerdo Marco de Precios para el Servicio Integral de Aseo y Cafetería V Cafetería V CCENEG-077-01-2024 - CCE-SNG-AMP-008-2025, no se evidencia perfil que exija de manera expresa formación específica, licencia vigente y acreditaciones formales para ejercer la supervisión e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), conforme a los requerimientos establecidos en la normatividad colombiana. De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1072 de 2015 Artículo 2.2.4.6.8. Obligaciones de los empleadores, en el numeral: Dirección de la Seguridad y Salud en el Trabajo–SST en la entidad: "Debe garantizar la disponibilidad de personal responsable de la

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

seguridad y la salud en el trabajo, cuyo perfil deberá ser acorde con lo establecido con la normatividad vigente y los estándares mínimos que para tal efecto determine el Ministerio del Trabajo". Por su parte, la Resolución 0312 de 2019 establece los requisitos mínimos de formación y competencia del responsable del SG-SST, de acuerdo con el número de trabajadores y la clasificación del riesgo asignada por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL). En términos generales, dicha normativa establece tres (3) aspectos básicos para el responsable de las actividades en SST:

- → Formación acreditada en SST o en alguna de sus áreas.
- → Licencia vigente en salud ocupacional hoy llamada Seguridad y Salud en el Trabajo (SST).
- → Curso de capacitación virtual en cincuenta (50) horas en SST (decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.6.35).

Se adjunta Anexo evidencia Nº2: Anexo 3: Perfiles funciones y formación del personal.

EVIDENCIA Nº 1

Cláusula 2. Objeto del Acuerdo Marco de Precios

El objeto del Acuerdo Marco es establecer: (a) las condiciones para la contratación del Servicio Integral de Aseo y Cafetería al amparo del Acuerdo Marco; (b) las condiciones en las cuales las Entidades Compradoras se vinculan al Acuerdo Marco y adquieren el servicio Integral de Aseo y Cafetería; y (c) las condiciones para el pago del Servicio Integral de Aseo y Cafetería por parte de las Entidades Compradoras.

Fuente: Minuta Acuerdo Marco de Precios – Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. *https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v*

EVIDENCIA Nº 2

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co



Agencia Nacional
de Contratación Pública
Colombia Compra Eficiente

Anexo 3 – Perfiles, funciones y formación del personal

Proceso de selección **CCENEG-077-01-2024**

Nota 1: Para todos los perfiles, se deberá contar con el Examen de Ingreso como mínimo, y los perfiles que incluyan exámenes adicionales como, por ejemplo, uñas o frotis de garganta, son todos (incluidos los mínimos) por cuenta del proveedor.

Nota 2: Toda aquella información que contenga datos relativos a la salud en virtud de la Ley 1561 de 2012, será objeto de aplicación de lo estipulado en la mencionada norma. Si el operario no autoriza de forma explícita al Tratamiento, el operario deberá emitir una certificación firmada por el área de Seguridad y Salud en el Trabajo del proveedor (en caso de los proponentes plurales, puede ser expedida por cualquier integrante) en la que indique que se encuentra en un estado de salud óptimo para realizar las tareas del presente anexo, de acuerdo con el perfil acreditado.

Nota 3: Con el ánimo de dar cumplimiento a los establecido en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, para la contratación de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, víctimas del conflicto armado personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional y, la experiencia para cada uno de los perfiles que a continuación se describe no será tomada en cuenta, solamente deberán acreditar: Estudios mínimos de 5to de primaria, certificados mediante constancia de estudio expedida por una institución educativa reconocida por la Secretaría de Educación del municipio aplicable.

Nota 4: El perfil 1 está constituido por:

(i) Operario de aseo y cafetería y
(ii) Operario de aseo y cafetería con compromiso social

Los cuales cumplen las mismas funciones y deben acreditar la misma formación de estudios y experiencia, sin embargo, el Operario de aseo y cafetería con compromiso social, debe recibir un salario que corresponda al 1.2 SMMLV del año vigente, de conformidad con lo descrito en el Pliego de Condiciones.

Nota 5: Se aclara que, en las órdenes de compra, las entidades compradoras deberán seleccionar el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 1", **o** el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 2", **o** el perfil "Operario de aseo y cafetería con compromiso social – Rango 3" **o** el perfil "Operario de aseo y cafetería", es decir en una misma orden de compra no es posible contemplar más de uno de estos perfiles.

Fuente: Anexo de Perfiles, Funciones y Formación del Personal – Servicio Integral de Aseo y Cafetería V – CCENEG-077-01-2024. *https://www.colombiacompra.gov.co/archivos/portfolio-item/aseo-y-cafeteria-v*

No se hace uso de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, en atención a lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.1.2.9 del Decreto 1082 de 2015, el cual establece:

> "*ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. UTILIZACIÓN DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada. Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2. 7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios.*

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Las Entidades Estatales no deben exigir las garantías de que trata la Sección 3 del presente capítulo, que comprende los artículos 2.2.1.2.3.1.1 al 2.2.1.2.3.5.1 del presente decreto, en las órdenes de compra derivadas de los Acuerdos Marco de Precios, a menos que el Acuerdo Marco de Precios respectivo disponga lo contrario."

En cumplimiento de dicha disposición, el Municipio procedió a revisar los Acuerdos Marco vigentes publicados en la Plataforma de la Tienda Virtual del Estado Colombiano, administrada por Colombia Compra Eficiente, y determinó que no existe un Acuerdo Marco que permita satisfacer plenamente la necesidad identificada en el estudio previo y en el análisis del sector, razón por la cual se determina la procedencia de adelantar el proceso de selección bajo la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA.

1.13. CRONOGRAMA GENERAL.

La siguiente es la cronología de la selección abreviada de menor cuantía para **SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE** a llevarse a cabo en este Municipio, así:

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Aviso de selección abreviada para la contratación	El 19 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Publicación del proyecto de pliego de condiciones	El 19 de mayo de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al proyecto de pliego de condiciones	El 26 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Manifestaciones convocatorias limitada a Mipymes.	El 26 de mayo de 2026 hasta las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Respuesta a los comentarios al proyecto del pliego de condiciones	El 27 de mayo de 2026 a las 5:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Acto Administrativo Apertura de la selección abreviada	El 27 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aviso limitación a mipymes	El 27 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Pliego de Condiciones Definitivo	El 27 de mayo de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Inscripción de oferentes	El 1 de junio de 2026 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al pliego de condiciones	El 1 de junio de 2026 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Conformación lista de oferentes, no habrá sorteo	El 2 de junio de 2026 a las 11:00 a.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

con todos los inscritos se conforma la lista.		
Respuesta a los comentarios al pliego de condiciones	El 2 de junio de 2026 a las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Adendas	El 2 de junio de 2026 hasta las 4:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Cierre del plazo para presentar propuestas	El 3 de junio de 2026 hasta las 4:30 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Apertura de propuestas	El 3 de junio de 2026 a las 4:40 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Evaluación de las propuestas	El 3 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.	Oficina que tramita el proceso
Publicación del informe de evaluación de las propuestas	El 4 de junio de 2026 a las 6:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Observaciones al informe de evaluación y subsanaciones	El 10 de junio de 2026 hasta las 6:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Informe final	El 11 de junio de 2026 a las 2:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Resolución de adjudicación	El 11 de junio de 2026 a las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Firma de contrato	El 11 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Registro presupuestal	El 12 de junio de 2026 a las 2:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Entrega de garantías según el caso	El 12 de junio de 2026 hasta las 4:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación
Aprobación de la garantía	El 12 de junio de 2026 a las 5:00 p.m.	SECOP II– Portal Único de Contratación

NOTA: En caso de que no haya la necesidad de realizar alguno de los eventos programados las fechas de esta cronología podrán ajustarse, lo comunicará a los proponentes, mediante adenda que se publicará en el Portal Único de Contratación.

Toda correspondencia que se genere y que esté relacionada con la presente invitación, deberá ser como mensaje en la plataforma SECOP II y en caso de indisponibilidad de la plataforma a la dirección de correo del grupo de contratación: contratacion@bugalagrande-valle.gov.co.

El Municipio de Bugalagrande Valle, publicará en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP II, (www.colombiacompra.gov.co), todos los actos, documentos, la invitación pública; con el propósito de suministrar a los oferentes, a las veedurías y al público en general, la información sobre la presente contratación.

Las fechas y lugar indicados en el cronograma podrán variar de acuerdo con la ley y las condiciones previstas en la Invitación Pública mediante adenda, que será debidamente publicada en el Portal Único de contratación SECOP II; por tanto, cada oferente y/o participante tendrá la obligación de revisar la página web del Portal Único de Contratación, para verificar la expedición

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

de cualquier tipo de documento relacionado en la invitación pública.

1.14. CARACTERÍSTICAS DE LOS SERVICIOS A PRESTAR Y/O ENTREGAR.

El proponente favorecido deberá SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE conforme las especificaciones y cantidades se relacionan en el Anexo 8.

1.15. ACEPTACIÓN E INTERPRETACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES.

Con la presentación de la oferta, el proponente manifiesta que estudió el pliego de condiciones y todos los documentos de la contratación, que obtuvo las aclaraciones sobre las estipulaciones que ha considerado inciertas o dudosas, que conoce la naturaleza de los trabajos, su costo y su tiempo de ejecución, que formuló su oferta de manera libre, seria, precisa y coherente, y que además, se acoge a los dictados de la Ley 80 de 1993 y sus normas complementarias.

En el Pliego de Condiciones se describen los principales aspectos técnicos, económicos, financieros, legales y contractuales que el Municipio estima que el Proponente debe tener en cuenta para elaborar y presentar su propuesta.

El Pliego de Condiciones debe ser interpretado como un todo y sus disposiciones no deben ser entendidas de manera separada, por lo tanto, el Pliego de Condiciones son uno con la minuta del contrato, los anexos y adendas.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones o análisis, obtenga el proponente en el Pliego de Condiciones, son por su exclusiva cuenta. El Municipio no asume responsabilidad alguna por tales interpretaciones, conclusiones o análisis.

1.16. OBSERVACIONES AL PROYECTO DE PLIEGO DE CONDICIONES.

La comunidad en general o cualquier persona natural o jurídica, deberán realizar las observaciones u objeciones al proyecto de pliego de condiciones, las cuales se deberán presentar en el SECOP II, dentro del término previsto en el cronograma general.

1.17. ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS.

El Municipio de BUGALAGRANDE, entiende por RIESGO cualquier posibilidad de afectación del desarrollo del contrato. El suceso que prevé el riesgo deberá tener relación directa con la ejecución del contrato para que sea asumido como un riesgo del actual proceso de contratación, según la matriz anexa al estudio previo.

Al momento de la presentación de la propuesta se entienden aceptados los riesgos en los términos previstos.

1.18. INSCRIPCIONES PARA PARTICIPAR.

Los posibles oferentes interesados en participar en el presente proceso deberán manifestar su interés de participación dentro del término previsto en el cronograma en el SECOP II. La no manifestación de Interés en participar de acuerdo a lo establecido en el presente numeral se

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

constituye en causal de rechazo de plano de la manifestación de interés. Con todos los inscritos se conformará la lista de oferentes, no habrá sorteo.

No se aceptarán manifestaciones de interés enviadas por correo, correo electrónico, vía fax o entregadas en oficinas de Bugalagrande, ni las presentadas después de la fecha y hora señalada

1.19. PRESUPUESTO OFICIAL.

El presupuesto oficial, se ha fijado en la suma de TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NUEVE PESOS MONEDA CORRIENTE ($374.942.009). M/DA LEGAL COLOMBIANA MDA LEGAL COLOMBIANA, distribuidos en la siguiente actividad:

Certificado de disponibilidad presupuestal N°, 408 de fecha 25 de febrero de 2026, se imputarán al rubro presupuestal No.2.3.2.02.02.008.4599016.85330.16.01.2.0 – sedes mantenidas -instalaciones municipales., expedido por la secretaria de Hacienda Municipal.

1.20. PUBLICIDAD DEL PROCESO.

Todos los documentos resultantes del presente proceso de selección serán publicados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

Durante el desarrollo del proceso se publicarán los siguientes documentos, según corresponda a cada momento y circunstancia del proceso:

1. El aviso de la convocatoria pública, el cual contendrá la información necesaria para dar a conocer el objeto a contratar, la modalidad de selección que se utilizará, el lugar físico o electrónico donde puede consultarse el proyecto de pliego de condiciones, si esta cobijado por Acuerdo internacional o un tratado de libre comercio vigente para el Estado Colombiano el presupuesto oficial del contrato, así como los estudios y documentos previos, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015.

2. El proyecto de pliego de condiciones, publicado en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOP) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, y estará disponible en la oficina jurídica del Municipio de BUGALAGRANDE Departamento Valle del Cauca.

3. Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones a que se refiere el numeral anterior y el documento que contenga las apreciaciones de la entidad sobre las observaciones presentadas.

4. El acto administrativo que dispone la apertura del proceso de selección.

5. El pliego de condiciones definitivo.

6. El acta de la audiencia de asignación de riesgos y de la audiencia de aclaración de los pliegos de condiciones y las respuestas a las mismas.

7. El acto administrativo de suspensión del proceso.

8. El acto de revocatoria del acto administrativo de apertura.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

9. Las adendas a los pliegos de condiciones y modificaciones a los estudios previos en caso de ajustes a éstos últimos los cuales serán publicados en *www.contratos.gov.co*.

10. El acta de cierre del proceso y de recibo de las manifestaciones de interés o de las ofertas según el caso.

11. El informe de evaluación a que se refiere el numeral 8 del artículo 30 de la Ley 80 de 1993.

12. El acto administrativo de adjudicación del contrato.

13. El contrato, las adiciones, prórrogas, modificaciones o suspensiones, las cesiones del contrato previamente autorizadas por la entidad contratante y la información sobre las sanciones ejecutoriadas que se profieran en el curso de la ejecución contractual o con posterioridad a esta.
14. El acta de liquidación de mutuo acuerdo, o el acto administrativo de liquidación unilateral cuando hubiere lugar a ella.

15. El acto de declaratoria de desierta del proceso, en caso de que se presenten las circunstancias establecidas en la ley.

Para tal efecto, las propuestas y todos los documentos que las acompañen deben entregarse en sobres cerrados a la entidad y sólo hasta cuando se venza el término para su entrega se pueden abrir en acto público, de lo cual se dejará constancia en el acta de cierre para examinar de manera general su contenido.

La entidad dejará constancia en el acta de cierre de las propuestas que no se entreguen en las condiciones indicadas en el inciso anterior, así como, si alguna de ellas hubiera sido abierta con anterioridad al cierre. En este último evento, la entidad deberá declarar desierto el proceso contractual.

1.21. CORRESPONDENCIA.

Los proponentes deberán dirigir su correspondencia en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP II través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015.

1.22. MODIFICACIÓN DE PLIEGOS DE CONDICIONES.

Si hubiera necesidad de realizar alguna aclaración a los pliegos de condiciones o ampliar el plazo de cierre del proceso, mediante adenda, ésta se publicará con mínimo un (1) día hábil de antelación al cierre del proceso, según lo previsto en el artículo 89 de la Ley 1474 de 2011.

1.23. LUGAR, FECHA Y HORA LIMITE PARA PRESENTACION DE PROPUESTAS Y APERTURA DE PROPUESTAS.

La propuesta deberá ser presentada a través de la página web del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, hasta la fecha y hora prevista en el cronograma.

En aras del principio de economía, los términos son preclusivos y perentorios para las diferentes

etapas del proceso de selección, por lo tanto, las actividades se adelantarán en las fechas y horas definidas en el cronograma del proceso. Por lo tanto, no se admiten propuestas complementarias o modificaciones que fueren presentadas con posterioridad al cierre del proceso de Selección Abreviada de Menor Cuantía.

Al abrir las propuestas, se dará a conocer públicamente la información relacionada a través de la página web del portal SECOP II www.colombiacompra.gov.co/secop/secop-II, con nombre o la razón social del proponente, valor de la oferta y número de folios de esta y la garantía de la seriedad de la oferta, entre otros.

No se aceptan propuestas, ni manifestaciones de interés ni inscripciones para participar enviadas por correo, fax o correo electrónico ni entregadas con posterioridad a la fecha prevista para cada caso.

En caso de existir discrepancia entre los datos contenidos en la propuesta, incluidos sus anexos, tratándose de obligaciones del proponente, se adopta la declaración que sea más favorable al MUNICIPIO DE Bugalagrande. En caso de discrepancias surgidas entre números y letras, prevalece lo escrito en letras sobre los números, si la misma se refiere a elementos objeto de calificación, este criterio no será objeto de evaluación.

1.24. RETIRO DE PROPUESTAS.

El proponente solo podrá solicitar por escrito en el SECOP II con anterioridad al inicio de la apertura de propuestas según el cronograma del proceso de la Selección Abreviada de Menor Cuantía la no consideración de su propuesta. De ello se dejará constancia en el acta de apertura de propuestas del proceso de selección**.**

1.25. EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Las propuestas serán evaluadas por Un Comité Evaluador y/o Asesor designado para tal fin por el Alcalde Municipal mediante resolución, dicho Comité evaluara y calificará las propuestas conforme lo establece este pliego de condiciones y determinara un orden de elegibilidad. El comité deberá realizar su labor de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en el pliego de condiciones. El comité evaluador, estará sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades y conflicto de intereses legales, recomendará a quien corresponda el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada. En el evento en el cual la entidad no acoja la recomendación efectuada por el comité evaluador, deberá justificarlo en el acto administrativo con el que culmine el proceso.

El comité evaluador verificará la capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y capacidad financiera de los proponentes, como requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección, los cuales no otorgarán puntaje. Luego de esta verificación el comité realizará la calificación de las propuestas habilitadas, siguiendo los parámetros establecidos en el presente documento.

No podrá rechazarse una propuesta por la ausencia de requisitos o la falta de documentos que verifiquen las condiciones del proponente o soporten el contenido de la oferta, y que no constituyan los factores de escogencia establecidos por la entidad en el pliego de condiciones, es decir que no afecten la calificación de propuestas. Tales requisitos o documentos podrán ser requeridos por la

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

entidad en condiciones de igualdad para todos los proponentes, los cuales deben ser acreditados dentro del término de observaciones al informe de evaluación.

En ejercicio de esta facultad, los proponentes no podrán modificar o mejorar sus propuestas ni allegar documentos y/o información necesarios para la comparación de ofertas.

En ningún caso se podrán subsanar asuntos relacionados con la falta de capacidad para presentar la oferta, ni se podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.

Los estudios de las propuestas se realizarán dentro del término establecido en la cronología del proceso; plazo en el cual el Municipio de BUGALAGRANDE podrá solicitar a los proponentes por escrito, las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias.

Cuando el plazo para la evaluación resulte insuficiente, EL MUNICIPIO podrá prorrogarlo, caso en el cual informará previamente a los proponentes, mediante publicación el SECOP-Portal Único de Contratación.

El informe de evaluación de propuestas será publicado y puesto a consideración de los proponentes, según lo previsto en el cronograma del presente pliego de condiciones, para que éstos puedan controvertir dicho informe y presentar las observaciones pertinentes.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las propuestas y la recomendación para la adjudicación que más se ajuste al interés del Municipio de BUGALAGRANDE, no podrá ser revelada a los proponentes, ni a terceros, hasta que el Municipio comunique a los primeros, que los informes de evaluación se encuentran disponibles, para que presenten las observaciones correspondientes.

1.26. ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO.

Dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de vencimiento del plazo para la realización de observaciones al informe de evaluación, se realizará la adjudicación mediante resolución motivada en el SECOP II.

1.27. SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.

El proponente deberá presentarse ante El MUNICIPIO, con el fin de firmar el respectivo contrato, dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al aviso que, para el efecto, le dé la entidad.

En los eventos en que el proponente no proceda a la suscripción del contrato, le sobrevenga una inhabilidad o incompatibilidad o se demuestre que el acto administrativo de adjudicación se obtuvo por medios ilegales, El MUNICIPIO podrá revocarlo y, en el mismo acto de revocatoria, podrá adjudicar el respectivo contrato al proponente que haya ocupado el segundo lugar, conforme a lo previsto en el artículo 30 de la Ley 80 de 1993 y en el artículo 9 de la Ley 1150 de 2007.

1.28. FORMA DEL CONTRATO.

El proponente a quien se le adjudique el contrato deberá suscribir Contrato de Prestación de Servicios.

1.29. DOCUMENTOS DE LA CONTRATACIÓN.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Hacen parte del presente proceso de selección los documentos que se relacionan a continuación:

- Los Estudios Previos.
- Acto de convocatoria pública.
- Certificados de disponibilidad presupuestal.
- El proyecto de pliego de condiciones.
- Las observaciones y sugerencias al proyecto de pliego de condiciones.
- Las respuestas a las observaciones al proyecto de pliego de condiciones.
- Acto administrativo de apertura del proceso de selección.
- El pliego de condiciones definitivo y sus adendas.
- El acta de cierre y apertura de propuestas.
- Las ofertas presentadas por los oferentes.
- Informes de evaluación.
- La resolución de adjudicación o de declaratoria de desierta del proceso.
- La certificación de las publicaciones en el Portal Único de contratación.

1.30. CONSULTAS, PROCEDIMIENTO Y PLAZO PARA ADQUIRIR EL PLIEGO DE CONDICIONES.

El interesado en adquirirlo podrá descargarlos de Sistema Electrónico para la Contratación Pública (SECOPII) a través del Portal Único de Contratación www.contratos.gov.co u obtenerlos de manera física cancelando en la oficina jurídica del Municipio de BUGALAGRANDE, Valle del Cauca, solamente el costo de las copias correspondientes.

1.31. DERECHO DEL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE DE ACEPTAR O RECHAZAR CUALQUIERA O TODAS LAS PROPUESTAS.

El Municipio de BUGALAGRANDE deberá rechazar cualquiera o todas las propuestas antes de la adjudicación del contrato, en los siguientes casos:

- Cuando se compruebe confabulación entre los proponentes.

- Cuando el proponente haya tratado de interferir, influenciar o informarse indebidamente en el análisis de las propuestas.

- Cuando existan varias propuestas hechas por el mismo proponente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes, o cuando un proponente haga parte de varias propuestas que también están participando en la presente convocatoria.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Cuando estén incompletas en cuanto a que no cumplan lo especificado o dejen de incluir alguno de los documentos, que de acuerdo con el pliego de condiciones se requiere adjuntar a la propuesta, y dicha deficiencia impida la evaluación objetiva de la propuesta.

- Cuando un proponente tenga intereses patrimoniales en otra persona jurídica que participe, es decir, cuando se trate de propuestas que correspondan a sociedades que tengan socios comunes, excepto cuando se trate de sociedades anónimas.

- Cuando el representante o los representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también están participando en la presente convocatoria.

- Entrega extemporánea de la propuesta o que no haya sido entregada en el sitio indicado para ello.

- La no presentación y suscripción de la carta de presentación de la oferta por el representante legal o del propietario si fuere persona natural.

- Cuando la propuesta esté vigente por un plazo menor del señalado en el pliego de condiciones.

- Cuando al hacer la revisión matemática del proponente se presente un error igual o mayor del uno por ciento (1%) del valor de la propuesta presentada.

- Cuando el Municipio, encuentre falta de veracidad en la documentación presentada, sin perjuicio de iniciar las acciones legales a que haya lugar.

- Por encontrarse el proponente incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar previstas en la Constitución, la Ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.

- Cuando la propuesta económica presentada sea igual o superior al presupuesto oficial.

- Cuando el proponente no presente toda la documentación requerida en el presente pliego de condiciones.

- Cuando la propuesta presentada a criterio del comité técnico evaluador se considere artificialmente baja, comparada con los precios del mercado; o sea inferior o igual al noventa y cinco por ciento del valor del presupuesto oficial.

- Cuando no se incluya, no se firme ó se presente error en el contenido de la póliza de seriedad de la propuesta.

- Cuando no incluya el acta de conformación de Consorcio o Unión Temporal si aplica, con los requisitos señalados en este pliego de condiciones.

- Cuando el objeto social o actividad mercantil no corresponda al objeto de la contratación. En el caso de Consorcio o Unión Temporal, conformada por personas jurídicas, la propuesta será eliminada si el objeto social o actividad mercantil de alguno de sus integrantes no corresponda al objeto de la contratación.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Si uno de los integrantes del consorcio o unión temporal está inhabilitado, tanto para participar en el proceso contractual, como para firmar el contrato, carece de capacidad de contratación, o incumple cualquier otro requisito legal.

- Cuando estén vigentes las sanciones, embargos, multas, caducidad o incumplimientos en algún miembro del consorcio o unión temporal, o del proponente.

- Cuando no se presente o no se firme la totalidad del anexo No. 8 (cantidades y valor total de la propuesta) o cuando se presente una propuesta económica que no sea consistente con la descripción, unidad y cantidad de las actividades que hacen parte del anexo No. 8.

- Cuando no se presenten los documentos de carácter subsanable dentro del periodo del traslado del informe del comité Evaluador.

- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.

- Cuando la propuesta económica presentada supere el presupuesto oficial no se ajuste a lo exigido en el Decreto 1082 de 2015 y el aviso de invitación.

- No se presente la póliza de seriedad de la oferta con el recibo de pago.

- Cuando la propuesta económica sea artificialmente baja según la guía de Colombia Compra Eficiente.

- Cuando se modifique durante la etapa precontractual los porcentajes de participación de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal una vez presentada la propuesta.

- Cuando el valor de la propuesta económica registrado en la plataforma del SECOP II, sea diferente al valor ofertado en el ANEXO 2.

- No presentar la documentación y propuesta por el perfil del SECOP II del proponente singular o plural (Unión temporal o consorcio según el caso).

- Por las demás situaciones contenidas en el presente pliego de condiciones.

1.32. DECLARATORIA DE DESIERTA DEL PROCESO.

El Municipio de BUGALAGRANDE declarará desierto el proceso de selección, únicamente, cuando:

a) Existan motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
b) No se presente ninguna propuesta.
c) Habiéndose presentado únicamente una propuesta, ésta incurra en alguna causal de rechazo.
d) Habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignados en este pliego de condiciones.

1.33. EXIMENTES DE RESPONSABILIDAD DEL MUNICIPIO.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Cuando los oferentes no llenaren los requisitos o no reunieren las condiciones exigidas para contratar, es entendido que no adquieren ningún derecho, ni el Municipio de BUGALAGRANDE asume ninguna responsabilidad.

1.34. INFORMACIÓN SUMINISTRADA POR EL OFERENTE.

El Municipio de BUGALAGRANDE se reserva el derecho de corroborar la veracidad de las informaciones suministradas por los oferentes.

1.35. ANEXOS.

La presente contratación cuenta con documentos anexos los cuales deben ser diligenciados por los oferentes para mayor claridad y facilidad de comparación, que se encuentran al final del pliego de condiciones de la selección abreviada.

1.36. CONFIDENCIALIDAD DE LA PROPUESTA.

Los oferentes deberán indicar en su oferta cuales de los documentos aportados son de carácter reservado e invocar la norma que ampara dicha reserva para así dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 4 artículo 24 de la ley 80 de 1.993, si el oferente no hace pronunciamiento expreso amparado en la ley, se entenderá que toda la oferta es pública.

1.37. DOMICILIO.

Para los efectos de esta convocatoria y de los contratos derivados de ella, se tendrá como domicilio el Municipio de BUGALAGRANDE, Valle del Cauca.

1.38. ACTOS DE CORRUPCIÓN.

Los oferentes y servidores públicos que participen en el presente proceso de selección deberán abstenerse de realizar cualquiera de las siguientes conductas:

- Artículo 405 C. P. **Cohecho propio.** El servidor público que reciba para sí o para otro, dinero u otra utilidad, o acepte promesa remuneratoria, directa o indirectamente, para retardar u omitir un acto propio de su cargo, o para ejecutar uno contrario a sus deberes oficiales, incurrirá en prisión de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

- Artículo 406 C. P. **Cohecho impropio.** El servidor público que acepte para sí o para otro, dinero u otra utilidad o promesa remuneratoria, directa o indirecta, por acto que deba ejecutar en el desempeño de sus funciones, incurrirá en prisión de sesenta y cuatro (64) a ciento veintiséis (126) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

- El servidor público que reciba dinero u otra utilidad de persona que tenga interés en asunto sometido a su conocimiento, incurrirá en prisión de treinta y dos (32) a noventa (90) meses, multa

de cuarenta (40) a setenta y cinco (75) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas por ochenta (80) meses.

- Artículo 407 C. P. **Cohecho por dar u ofrecer.** El que dé u ofrezca dinero u otra utilidad a servidor público, en los casos previstos en los dos artículos anteriores, incurrirá en prisión de cuarenta y ocho (48) a ciento ocho (108) meses, multa de sesenta y seis punto sesenta y seis (66.66) a ciento cincuenta (150) salarios mínimos legales mensuales vigentes, e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de ochenta (80) a ciento cuarenta y cuatro (144) meses.

- Artículo 453 C. P. **Fraude procesal.** El que por cualquier medio fraudulento induzca en error a un servidor público para obtener sentencia, resolución o acto administrativo contrario a la ley, incurrirá en prisión de seis (6) a doce (12) años, multa de doscientos (200) a mil (1.000) salarios mínimos legales mensuales vigentes e inhabilitación para el ejercicio de derechos y funciones públicas de cinco (5) a ocho (8) años.

- Artículo 244 C. P. **Extorsión.** El que constriña a otro a hacer, tolerar u omitir alguna cosa, con el propósito de obtener provecho ilícito o cualquier utilidad ilícita o beneficio ilícito, para sí o para un tercero, incurrirá en prisión de ciento noventa y dos (192) a doscientos ochenta y ocho (288) meses y multa de ochocientos (800) a mil ochocientos (1.800) salarios mínimos legales mensuales vigentes.

Las anteriores conductas se encuentran tipificadas como delitos en el Código Penal Colombiano y en la Ley 412 de 1997, por medio de la cual se aprobó la Convención Internacional contra la Corrupción, y de acuerdo a lo previsto a La Ley 1474 de 2011.

1.39. PROGRAMA PRESIDENCIAL "LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN".

En el evento de conocerse casos especiales de corrupción en las Entidades del Estado, se debe reportar el hecho al Programa Presidencial "Lucha contra la Corrupción" a través de: los números telefónicos: (1) 560 10 95, (1) 565 76 49, (1) 562 41 28; vía fax al número telefónico: (1) 565 86 71; la línea transparente del programa, a los números telefónicos: 9800 – 91 30 40 o (1) 560 75 56; correo electrónico, en la dirección: webmaster@anticorrupción.gov.co; al sitio de denuncias del programa, en la página de internet: www.anticorrupción.gov.co; correspondencia o personalmente, en la dirección Carrera 8 No 7–27, Bogotá, D. C. También puede reportar el hecho a la Oficina de Quejas y Reclamos a través del número telefónico 6605400 Ext. 2004; la línea gratuita, al número telefónico: 018000 919917 o en la página de Internet:

1.40. COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN (Anexo 4).

1.40.1. COMPROMISOS ASUMIDOS POR EL PROPONENTE

El Proponente apoyará la acción del Estado Colombiano y del MUNICIPIO para fortalecer la transparencia y la responsabilidad de rendir cuentas, y en este contexto deberá asumir explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de su obligación de cumplir la ley colombiana:

1. El Proponente se compromete a no ofrecer ni dar sobornos ni ninguna otra forma de halago o dádiva a ningún funcionario público en relación con su Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de su Propuesta.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

2. El Proponente se compromete a no permitir que nadie, bien sea empleado suyo o un agente comisionista independiente lo haga en su nombre;

3. El Proponente se compromete formalmente a impartir instrucciones a todos sus empleados y agentes y a cualesquiera otros representantes suyos, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia, y especialmente de aquellas que rigen el presente proceso de selección y la relación contractual que podría derivarse del mismo y les impondrá la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago corrupto a los funcionarios del MUNICIPIO ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación del contrato, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios del MUNICIPIO durante el desarrollo del Contrato que se suscribiría de ser elegida su Propuesta;

4. El Proponente se compromete formalmente a no celebrar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en el proceso de selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es materia de los presentes Pliego de condiciones o la fijación de los términos de la Propuesta.

Las irregularidades presentadas o las actuaciones indebidas por servidores públicos del MUNICIPIO, con ocasión del trámite del procedimiento de selección, podrán ser informadas a la Oficina de Control Interno en la Alcaldía Municipal de BUGALAGRANDE.

El compromiso que según el presente numeral debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes pliegos de condiciones.

1.40.2. INCUMPLIMIENTO DE LOS COMPROMISOS.

Si durante el proceso de selección, se comprobare el incumplimiento del Proponente, sus representantes o sus empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, procederá el rechazo de la Propuesta presentada. En caso que EL MUNICIPIO advierta hechos constitutivos de corrupción de parte del Proponente durante el proceso de selección, tales hechos se pondrán inmediatamente en conocimiento de las autoridades competentes, a fin de que se inicien las acciones legales a que hubiere lugar.

Si se comprobare el incumplimiento de dichos compromisos con posterioridad a la Adjudicación del proceso de selección, o con posterioridad a la suscripción del Contrato, ello será suficiente para declarar la caducidad del Contrato, de acuerdo con lo previsto en el inciso final del numeral 5 del Artículo 5 de la Ley 80 de 1993, y se harán exigibles las sanciones previstas en el Contrato.

1.41. CONVOCATORIA LIMITADA A MIPYMES.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.2.4.2.2. del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, este proceso de selección es susceptible de ser con convocatoria limitada exclusivamente a Mipymes, siempre y cuando se manifieste el interés en participar mediante la presentación de una solicitud en tal sentido de por lo menos dos (2) Mipymes con el fin de establecer la limitación de la convocatoria. Deberá presentarse durante el periodo previsto en el proyecto de pliego de condiciones y deberá reunir los siguientes requisitos:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Manifestación de interés de limitar la convocatoria a Mipymes, suscrita por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, a nivel Nacional o Departamental o Municipal, se debe anexar a la solicitud copia de la cedula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso

- Las Mipymes deberán presentar el certificado de existencia y representación legal y/o registro único de proponentes y/o registro mercantil expedido por la Cámara de Comercio respectiva, según el caso con fecha de expedición dentro de los sesenta (60) días calendario anteriores a la fecha de la convocatoria.

- Certificación expedida por la persona natural o por el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal según el caso, con el contador o revisor fiscal, según sea el caso, señalando la condición de Mipymes y su tamaño empresarial, se debe anexar a la certificación copia de la cedula de ciudadanía, copia de la matricula profesional y certificado de vigencia de la matrícula del contador o revisor fiscal, según sea el caso.

En todo caso, para que la convocatoria se limite a Mipymes se requerirá al menos dos (2) Manifestaciones de interés de micros, pequeñas o medianas empresas. La manifestación debe presentarse dentro del término señalado en el cronograma del proceso.

2. ASPECTOS ESPECIALES.

2.1. QUIENES PUEDEN PARTICIPAR.

En la presente convocatoria podrán presentar propuesta las personas naturales o jurídicas, nacionales o extranjeras, consorcio o uniones temporales, que a la fecha de presentación de la propuesta se encuentren debidamente inscritas y clasificadas en el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio.

El objeto social debe guardar relación con el objeto a contratar y que además cumplan con la capacidad jurídica, condiciones de experiencia y capacidad financiera, establecidas en el presente pliego de condiciones, como CONDICIONES HABILITANTES.

El número mínimo de participantes hábiles para no declarar desierta la Convocatoria es de uno (1); se debe entender por participante hábil quien no esté incurso en las causales de inhabilidades e incompatibilidades contempladas en el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y cumpla con los requisitos exigidos en el pliego de condiciones.

2.2. ORGANIZACIÓN.

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Esta información será tomada del registro único de proponentes, del último año fiscal, es decir, será tomada del año 2025.

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.10

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

El no cumplimiento de cada uno de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

2.3. REQUISITOS, DOCUMENTOS Y CRITERIOS HABILITANTES PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO DE SELECCIÓN.

La capacidad jurídica, las condiciones de experiencia y la capacidad financiera, serán verificadas en calidad de requisitos habilitantes para la participación en el proceso de selección y no se les otorgara puntaje. Tras la verificación de los requisitos habilitantes, se procederá a la evaluación de los factores técnicos, económicos y de calidad según lo previsto en el presente pliego de condiciones.

Una vez recibidas las propuestas, se procederá a efectuar el análisis jurídico y técnico de las mismas, con el fin de definir cuáles se encuentran ajustadas a la Ley y a las exigencias de este pliego de condiciones. Antes de proceder a la evaluación se verificará lo siguiente:

a) CAPACIDAD JURÍDICA:

Para este proceso el interesado debe presentar los siguientes documentos:

- Carta de presentación de la propuesta**.** Se elaborará de acuerdo con el modelo suministrado en el presente pliego de condiciones, suscrita por el proponente. Para el caso de consorcios, uniones temporales o personas jurídicas, la carta de presentación deberá ser firmada por el Representante Legal debidamente facultado.

La firma de la carta de presentación de la propuesta hará presumir la aprobación, legalidad y conocimiento de todos los documentos que lo acompañan.

- No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad indicadas en la Constitución y la Ley, que se entiende prestado con la presentación de la propuesta.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Ser una persona natural o jurídica debidamente constituida, debiendo presentar certificado de cámara de comercio para personas jurídicas con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta. Cuando el proponente sea una persona jurídica, deberá anexar el certificado de existencia y representación legal expedida por la autoridad competente. Cuando el representante legal de la firma tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano competente.

En el caso de los Consorcios y Uniones Temporales, el representante legal de la firma que tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá contar con dicha autorización, también hasta el valor del Presupuesto total, teniendo en cuenta que la responsabilidad de todos sus integrantes es solidaria, de acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 7o. de la Ley 80 de 1993 y en los Artículos 1568, 1569 y 1571 del Código Civil.

- El tiempo de constitución de la persona jurídica no podrá ser inferior a un (1) año, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta y el tiempo de duración de la persona jurídica no podrá ser inferior al término del contrato y un (1) año más, contados a partir de la fecha de cierre para presentar propuesta.

- Presentar el Registro Único de Proponentes (RUP) de la Cámara de Comercio respectiva: El proponente deberá anexar a la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes, el cual debe estar vigente a la fecha de cierre de presente proceso, el proponente y los integrantes del consorcio o de la unión temporal deberán estar inscritos y clasificados con una expedición no mayor a 60 días calendario anteriores a la fecha de la presentación de propuesta.

- Cuando se trate de Consorcios y Uniones Temporales deberá aportarse en la oferta el documento de constitución del consorcio o unión temporal, en el cual deberá indicarse lo siguiente:

El proponente, deberá presentar un documento suscrito por todos los integrantes de la forma asociativa escogida, o por sus representantes debidamente facultados, en el que conste la constitución de la unión temporal o el consorcio, según corresponda, en el cual se exprese lo siguiente:

a. El objeto del consorcio o unión temporal, el cual deberá ser el mismo del objeto a contratar.
b. Identificación de cada uno de sus integrantes: Nombre o razón social, tipo y número del documento de identificación y domicilio.
c. Designación del representante: Deberán constar su identificación y las facultades de representación, entre ellas, la de presentar la oferta correspondiente al presente proceso de selección y las de celebrar, modificar y liquidar el contrato en caso de resultar adjudicatario, así como la de suscribir la totalidad de los documentos contractuales que resulten necesarios. Igualmente, deberá designarse un suplente que lo reemplace en los casos de ausencia temporal o definitiva.
d. Indicación de los términos y extensión de la participación en la propuesta y en la ejecución del contrato de cada uno de los integrantes de la forma asociativa, así como las reglas básicas que regularán sus relaciones.
e. Indicación de la participación porcentual de cada uno de los integrantes en la forma asociativa correspondiente, no inferior al 1% por participante.
f. Duración de la forma de asociación escogida, la cual no podrá ser inferior al lapso el plazo de ejecución y en todo caso hasta la liquidación del contrato.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El documento deberá ir acompañado de aquellos otros que acrediten que quienes lo suscriben tienen la representación y capacidad necesarias para dicha constitución y para adquirir las obligaciones solidarias derivadas de la propuesta y del contrato resultante, además los que acrediten la identificación y formación de los miembros del consorcio o unión temporal. La propuesta será considerada como no hábil cuando no se presente el documento de constitución del consorcio o unión temporal, o cuando se presente sin el lleno de los requisitos enunciados.

Además, los representantes legales de cada uno de los participantes en el consorcio o en la unión temporal, deberán estar debidamente facultados para la constitución de consorcios y/o uniones temporales.

- Las personas naturales o jurídicas extranjeras deberán cumplir las normas legales vigentes, mediante documentos expedidos dentro de los seis meses anteriores al cierre del término para presentar propuestas, en los que se acredite que cuentan con un apoderado debidamente constituido, con domicilio en Colombia y ampliamente facultado para representarlas judicial o extrajudicialmente. Deberán mantener dicho apoderado, como mínimo, por el término de vigencia del contrato que se desprenda del Proceso de Selección y un año más. No tendrán la obligación de acreditar apoderado si, de conformidad con las normas legales vigentes, tienen obligación de constituir sucursal en Colombia para efectos de la ejecución del Contrato.

- Presentar la garantía de seriedad de la oferta, con el recibo de pago, los cuales deberán anexarse en original, debidamente firmados por el proponente con la siguiente información:

De conformidad con los artículos 2.2.1.2.4.2.15. y 2.2.1.2.4.2.18. del Decreto Único Reglamentario No. 1082 de 2015, que dispone la inclusión de criterios diferenciales en las condiciones o requisitos habilitantes para las Mipyme y los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional, el Municipio adoptará un criterio de tratamiento diferencial en el presente proceso, en cuanto la cobertura de la garantía de seriedad de la oferta.

"*Artículo 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas. En los procesos de licitación pública, selección abreviada de menor cuantía y concurso de méritos, así como en los procesos competitivos que adelanten las Entidades Estatales no sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, las Entidades incluirán condiciones habilitantes para incentivar los emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional.*"

"Artículo 2.2.1.2.4.2.18. Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas. De acuerdo con el numeral 1 del artículo 12 de la Ley 590 de 2000, según los resultados del análisis del sector, las Entidades Estatales indistintamente de su régimen de contratación, los patrimonios autónomos constituidos por Entidades Estatales y los particulares que ejecuten recursos públicos establecerán condiciones habilitantes diferenciales que promuevan y faciliten la participación en los procedimientos de selección competitivos de las Mipyme domiciliadas en Colombia."

a) PARA MIPYME Y/O EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 10% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

b) PARA LOS DEMAS PROPONENTES.

El Proponente debe presentar junto con la Oferta una garantía de seriedad de la Oferta a favor de la Entidad Contratante por un valor equivalente al 15% del presupuesto oficial y con vigencia desde la presentación de la Oferta y tres (3) meses más, contados a partir de la fecha y hora de cierre del proceso, otorgada por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia.

Esta garantía, debe ser expedida por una compañía de seguros legalmente establecida en Colombia. La garantía de seriedad de la oferta se hará efectiva si el adjudicatario no firma el contrato o no suscribe la póliza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de notificación de la Resolución de adjudicación.

Cuando la propuesta sea presentada en consorcio o unión temporal, la garantía de seriedad de la propuesta deberá ser expedida a nombre del consorcio o unión temporal, incluyendo a cada uno de sus integrantes y su porcentaje de participación, y debe ser firmada por el representante legal del consorcio o unión temporal.

- Certificado de pago de parafiscales, según anexo 6 y 7: El proponente debe acreditar que se encuentra al día en el pago de Seguridad Social Integral, así como los parafiscales de Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), de la Caja de Compensación Familiar cuando a ello hubiere lugar.

Cuando se trate de persona jurídica, deberá anexar una certificación expedida por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de Ley, o por el Representante Legal de la sociedad, en la que se acredite el pago de los aportes de sus empleados, a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), cuando a ello hubiere lugar, durante el mes inmediatamente anterior a la fecha de presentación de la propuesta.

Cada una de las personas jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso deberán aportar el pago de parafiscales de manera individual.

Nota: En todos los casos el Municipio en el momento de liquidar el contrato, dejará constancia del cumplimiento de las obligaciones anteriormente señaladas, durante su vigencia, estableciendo una correcta relación entre el monto cancelado y las sumas que debieron haber sido cotizadas. Para la presentación de ofertas por parte de personas jurídicas es indispensable el requisito señalado anteriormente.

- Presentar Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República, tanto para persona natural como jurídica y del representante legal no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar Certificado Judicial expedido por la Policía Nacional, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

- Presentar Certificado del Sistema Medidas Correctivas, de la persona natural o el representante legal de la persona jurídica no mayor a 30 días calendario con relación a la fecha de cierre del proceso.

- Presentar certificado de deudores alimentarios, documento que no debe tener una antigüedad mayor a los treinta (30) días calendario.

- Presentar certificado de delitos sexuales contra menores de 18 años de edad con fecha de expedición no mayor a 30 días calendario según el caso.

- Fotocopia de la cédula de ciudadanía.

- Acreditar la situación militar de la siguiente manera: a) Copia de la libreta militar; b) Certificación provisional en línea la cual acreditará que su situación militar se encuentra en trámite; c) Declaración juramentada, en la que el ciudadano manifiesta que ha realizado las actuaciones tendientes a definir su situación militar; o D) cualquier otro medio de prueba que resulte conducente para demostrar que la persona con la que se va a suscribir el contrato es beneficiario de la prerrogativa establecida en el artículo 42 de la Ley 1861 de 2017 y ha adelantado actuaciones tendientes a definir su situación militar.

- Presentar copia del Registro Único Tributario expedido por la DIAN.

- El proponente debe acreditar del personal ofrecido como mínimo el 30%, cuenta con certificado para trabajo seguro en alturas, con nivel avanzado vigente.

- Compromiso Anticorrupción (Anexo No 4).

El compromiso que según el numeral 1.30 debe contraer el Proponente, deberá hacerse constar en una carta de compromiso y se contraerá bajo la gravedad de juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del ANEXO No. 4 de los presentes pliegos de condiciones.

En caso de los Consorcios o Uniones Temporales, todos y cada uno de los integrantes, deberán diligenciar este Anexo.

- Acreditar el diseño e implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.

- Diligenciar todos los Anexos del presente documento.

b) Propuesta económica:

- Elaborar la propuesta de acuerdo con lo establecido en el pliego de condiciones y anexar la documentación exigida y presentar la propuesta en las fechas establecidas en el pliego de condiciones.

- El proponente debe presentar su propuesta, la cual debe constar de:

Presupuesto detallado, Según anexo 8.
Manifestación clara y expresa que conoce y acepta los términos del pliego de condiciones.
Plazo de ejecución.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Se chequeará que en la propuesta no se halla adicionado, modificado, suprimido o alterado los ítems en su descripción, unidades o cantidades, o se halla dejado de consignar el precio unitario de uno o varios ítems, del anexo No. 8.

Será de responsabilidad exclusiva del proponente los errores, omisiones o faltas de conformidad en que incurra al indicar los precios unitarios y totales de la oferta, debiendo asumir los mayores costos o pérdidas que se deriven de dichos errores, omisiones o faltas.

Las enmendaduras de precios que aparezcan en el original de la propuesta, deberán confirmarse con nota al margen y firma del proponente.

El oferente deberá diligenciar en su totalidad el anexo No. 8, el cual deberá venir firmado por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, consorcio o unión temporal; en caso de personas jurídicas o consorcios o uniones temporales.

El precio cotizado será fijo. No se aceptarán propuestas alternativas o parciales.

El valor total del contrato será el que resulte de multiplicar la cantidad por el precio ofrecido y no podrá superar el presupuesto oficial.

El Proponente deberá tener en cuenta que al momento de efectuarse cada pago se realizaran los pagos de retenciones, impuestos y contribuciones que aplique el Municipio para los contratos de servicios así:

Rete fuente (Declarante) AIU	2%
Estampilla Pro Hospital	1%
Estampilla Pro cultura	2%
Estampilla adulto mayor	4%
Estampilla Pro deporte	2.5 %
Rete ICA	0.9%
Estampillas Justicia Familiar	2%
Estampilla Pro Unipacifico	0.5%

NOTA: Si la factura tiene IVA se le realiza rete IVA por el 15 %. sobre el valor del IVA

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

c) CONDICIONES DE EXPERIENCIA:

El Proponente deberá demostrar experiencia mínima en un (1) contrato en el sector público o privado que estén en la clasificación UNSPSC 76111500 servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas y/o 80111600 servicios de personal temporal cuya sumatoria sea igual o superior a 214 SMLMV. Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

experiencia, los contratos deben ser relacionados al objeto del proceso de selección o el desarrollo de actividades similares o relacionadas con servicios de limpieza y/o mantenimiento y/o aseo de edificios generales y/o administrativos y/u oficinas.

En el caso de certificados de contratos ejecutados bajo la modalidad de Consorcio, Unión Temporal u otra forma de asociación, solo se tendrá en cuenta para el cálculo del valor y actividades desarrolladas del contrato el correspondiente porcentaje de participación que el proponente hubiere tenido en los mismos, por lo tanto es requisito presentar el documento de conformación consorcial o unión temporal dado el caso o el certificado de experiencia debe especificar el porcentaje de participación. Para personas jurídicas cuya constitución sea menor a tres años, deben encontrarse los contratos registrados en el RUP para ser tenidos en cuenta dentro de la experiencia solicitada en el pliego de condiciones, no se acepta sumar, trasladar o hacer suya la experiencia de quienes participan en ella en calidad de accionistas.

Para tal efecto, el interesado debe presentar los siguientes documentos: Certificación o copia del contrato con el acta final o liquidación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales los integrantes según el porcentaje de participación deberán cumplir con la experiencia solicitada.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

CRITERIOS HABILITANTES DIFERENCIALES EN FAVOR DE LOS EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD (Decreto No. 0287 de 2026)

Requisitos habilitantes diferenciales experiencia con el fin de promover la participación de emprendimientos y empresas de personas con discapacidad con domicilio en el territorio nacional.

El Proponente deberá demostrar experiencia mínima en un (1) contrato en el sector público o privado que estén en la clasificación UNSPSC 76111500 servicios de limpieza y mantenimiento de edificios generales y de oficinas y/o 80111600 servicios de personal temporal cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial en SMLMV. Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia, los contratos deben ser relacionados al objeto del proceso de selección o el desarrollo de actividades similares o relacionadas con servicios de limpieza y/o mantenimiento y/o aseo de edificios generales y/o administrativos y/u oficinas.

Los contratos deben estar certificados en la experiencia en el registro único de proponentes; para tal efecto el proponente en su propuesta debe especificar en su propuesta el número del consecutivo el contrato que está en el RUP y que solicita sean valorados como experiencia.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Certificaciones:

Las certificaciones deben contener la siguiente información:

- Objeto.
- Número del Contrato (en caso de que exista).
- Entidad contratante, teléfono y dirección.
- Nombre del contratista. (si se ejecutó en unión temporal o consorcio identificar los integrantes y su porcentaje de participación).
- Fecha de iniciación
- Fecha de terminación.
- Valor final del contrato.
- Firma de la persona competente.

Las certificaciones deberán estar firmadas por la persona competente, así:

- En el evento de que el proponente no cuente con una certificación con toda la información anteriormente descrita, deberá adjuntar a la certificación la siguiente documentación o cualquier documento idóneo para tal fin.
- Si el contrato se suscribió en consorcio o en unión temporal se podrá acreditar el porcentaje de participación mediante copia del acuerdo de consorcio o de unión temporal.
- La fecha de iniciación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con la copia del acta de iniciación, de la orden de iniciación o con el documento previsto en el contrato.
- La fecha de terminación de la ejecución del contrato se podrá acreditar con copia del acta de recibo definitivo, acta de liquidación o con el documento previsto en el contrato.
- El valor final del contrato se podrá acreditar con copia del acta de liquidación. (o el documento que haga sus veces) y/o acta de recibo final a satisfacción cuando el contrato se encuentre terminado y en proceso de liquidación.

Las certificaciones de experiencia se consideran expedidas bajo la gravedad del juramento y por tanto su contenido se desvirtúa con prueba en contrario. Se puede acreditar copia del contrato con el acta final o de liquidación.

Cuando se presenten contratos realizados bajo la modalidad de Consorcio o de Unión Temporal, el Municipio tomará para la evaluación correspondiente, el porcentaje (%) de participación en la ejecución del contrato del integrante del Consorcio o de la Unión Temporal. Para lo anterior el interesado deberá presentar el documento que acreditó la conformación del Consorcio o de la Unión Temporal, donde deberá constar el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes para la ejecución del contrato.

Tratándose de proponentes plurales, estas condiciones solo se aplicarán cuando al menos uno de los integrantes cumpla con los criterios previstos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 y acredite una participación no inferior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal, aportando la experiencia requerida, como mínimo, en una proporción equivalente a su participación en la conformación del proponente plural.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Respecto de los incentivos contractuales para los emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, las certificaciones de que trata el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026 deben expedirse bajo la gravedad de juramento con una fecha de máximo treinta (30) días calendario anteriores a la prevista para el cierre del procedimiento de selección.

El no cumplimiento de estos requisitos hará que la propuesta no esté habilitada para la calificación económica.

d) Capacidad Financiera y organizacional:

Esta información será tomada del registro único de proponentes, será tomada del año 2025.

LA ENTIDAD CONTRATANTE se reserva el derecho de consultar la veracidad de los estados financieros con las entidades a quienes por disposición legal les corresponda la vigilancia de la firma proponente y en su defecto utilizará los medios idóneos que le permitan realizar tal consulta, sin que esto implique que los oferentes puedan completar, adicionar, modificar o mejorar sus propuestas.

Las propuestas serán hábiles para continuar participando cuando arrojen valores aceptables en los indicadores relacionados a continuación:

INDICE DE LIQUIDEZ: Indica cual es la capacidad del proponente para cancelar sus deudas a corto plazo comprometiendo sus activos corrientes, es decir, por cada peso de deuda corriente establece cuanto se tiene de respaldo en activo corriente; entre más alto sea el índice, menor es el riesgo de que exista incumplimiento de las deudas a corto plazo.

ÍNDICE DE ENDEUDAMIENTO: Refleja el grado de apalancamiento que corresponde a la participación de los acreedores en los activos del proponente mientras más alto sea este índice menor es el apalancamiento financiero.

RAZON DE COBERTURA DE INTERESES: Refleja la capacidad del proponente de cumplir con sus obligaciones financieras. A mayor cobertura de intereses, menos es la probabilidad de que el proponente incumpla sus obligaciones financieras.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
INDICE DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE PASIVO CORRIENTE	IGUAL O SUPERIOR A 3
INDICE DE ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL ACTIVO TOTAL	MENOR O IGUAL AL 0.40
RAZON DE COBERTURA DE INTERESES	UTILIDAD OPERACIONAL GASTOS DE INTERESES	IGUAL O SUPERIOR A 3

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores, adoptada por la Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

LA CAPACIDAD ORGANIZACIONAL: Esta información será tomada del registro único de proponentes, será tomada del año 2025.

RENTABILIAD SOBRE PATRIMONIO: Determina la rentabilidad del patrimonio del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el patrimonio. A mayor rentabilidad sobre el patrimonio, mayor es la rentabilidad de los accionistas y mejor la capacidad organizacional del proponente.

RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS: Determina la rentabilidad de los activos del proponente, es decir, la capacidad de generación de utilidad operacional por cada peso invertido en el activo. A mayor rentabilidad sobre activos, mayor es la rentabilidad del negocio y mejor la capacidad organizacional del proponente. Este índice debe ser siempre menor o igual que el de la rentabilidad sobre el patrimonio.

INDICE	FORMULA	VALORES ACEPTABLES
RENTABILIDAD SOBRE PATRIMONIO	UTILIDAD OPERACIONAL / PATRIMONIO	IGUAL O MAYOR A 0.10
RENTABILIDAD SOBRE ACTIVOS	UTILIDAD OPERACIONAL / ACTIVO TOTAL	IGUAL O MAYOR A 0.10

En caso de consorcios o uniones temporales deberán cumplir mediante ponderación según el porcentaje de participación como lo establece el Manual para determinar y verificar los requisitos habilitantes en los Procesos de Contratación opción 4 Ponderación de los componentes de los indicadores de Colombia Compra Eficiente. Cuando el índice tenga valor indefinido o indeterminado se considera que cumple.

PERFIL PERSONAL REQUERIDO:

CANTIDAD	PERSONAL	FORMACION ACADEMICA	EXPERIENCIA GENERAL
30	Personal de aseo	Bachiller.	Mínimo 48 meses en ejecución de actividades de aseo en cualquier sector, excepto el sector doméstico.
1	Personal coordinador del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo	Profesional o tecnólogo en seguridad y salud en el trabajo (debe acreditar licencia de salud ocupacional con alcance para la implementación de sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo (SG SST), capacitación e investigación de accidentes laborales; la licencia debe ser expedida por la secretaria de salud Departamental).	Mínimo 36 meses certificados en el proceso de implementación en Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo en cualquier sector económico

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

		Curso de 50 hrs en seguridad y salud en el trabajo Coordinador para trabajo seguro en alturas	
1	Coordinador de la operación	Profesional en áreas de la administración y afines o ingeniería y afines o tecnólogo en logística.	Mínimo de 36 meses de experiencia certificada en la coordinación y/o manejo de grupos de trabajo no inferior a 20 operarios

Se debe presentar por cada uno con la propuesta fotocopia de la cedula de ciudadanía, certificado de antecedentes disciplinarios, fiscales, de policía judicial, de medidas correctivas, REDAM, los documentos que acrediten la experiencia; en el caso del SISO fotocopia de la licencia en salud ocupacional con alcance para la implementación de SGSST, actualización SG-SST en veinte (20) horas, acta o diploma de grado, certificado vigente curso de 50 horas en el SG-SST, en el caso Coordinador de la operación fotocopia tarjeta profesional o acta o diploma de grado con el certificado de vigencia de la matrícula.

EL MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que estime indispensables. Los proponentes deberán allegarlos dentro del término perentorio que le fije el MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, so pena de rechazo de la propuesta.

2.4. CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

Conforme lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, el Municipio ha optado por la siguiente alternativa de evaluación:

2.4.1. FACTORES Y CRITERIOS DE ESCOGENCIA Y ADJUDICACIÓN.

Los Proponentes que obtengan en cada uno de los requisitos habilitantes establecidos en las normas legales pertinentes y en este pliego de condiciones el criterio de **ADMISIBLE**, serán tenidos en cuenta para la evaluación y calificación de las propuestas, de conformidad con los factores y criterios de escogencia y adjudicación que se establecen a continuación, los cuales determinarán el ORDEN DE ELEGIBILIDAD de las PROPUESTAS.

FACTORES	PUNTAJE
FORMULA MENOR PRECIO 400 PUNTOS (MÁXIMO)	400
FORMULA MEDIA ARITMÉTICA 400 PUNTOS (MÁXIMO)	
FORMULA MEDIA GEOMÉTRICA 400 PUNTOS (MÁXIMO)	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	99.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25
MIPYME PUNTAJE MAXIMO	0.25
TOTAL	**500**

En las convocatorias limitadas a Mipyme el puntaje por este concepto se trasladará al puntaje de oferta económica. En este caso, en el Pliego de Condiciones definitivo se incluirá el siguiente cuadro:

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

FACTORES	PUNTAJE
FORMULA MENOR PRECIO 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	400.25
FORMULA MEDIA ARITMÉTICA 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	
FORMULA MEDIA GEOMÉTRICA 400.25 PUNTOS (MÁXIMO)	
APOYO INDUSTRIA NACIONAL	99.5
EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES PUNTAJE MAXIMO	0.25
TOTAL	**500**

2.4.1.1. PRECIO TOTAL DE LA PROPUESTA ECONÓMICA: 400 PUNTOS.

No se aceptarán ofertas cuyo valor sea igual o superior al presupuesto oficial y precios unitarios oficiales. Con los valores corregidos de las ofertas ADMISIBLES, o sea las que cumplieron jurídica, técnica y financieramente, y que estén dentro del rango de elegibilidad, se aplicaran una de las siguientes formulas:

A) MENOR PRECIO: 400 PUNTOS.

El factor precio tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, para el valor total de la propuesta y el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente formula:

P = 400 x (Po/Pc), donde:

P = Puntaje del Precio

Po = Menor precio ofrecido

Pc = Precio del oferente a calificar.

B) MEDIA ARITMETICA: 400 PUNTOS.

El factor de evaluación precio Tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, el puntaje se asignará de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$MA = \frac{A + Xa}{2}$$

Donde:

MA= Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
A= Media aritmética de los valores de las propuestas hábiles.
Xa= Valor de la propuesta hábil más alta.

Obtenido el valor de la media aritmética (MA) se asignaran cuatrocientos (400) puntos a la propuesta que haya presentado el precio más cercano a la media aritmética (MA). Las demás propuestas que estén por debajo a la media aritmética (MA) tendrán trescientos noventa y cinco (395) puntos,

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

iniciando según su orden con trescientos noventa y cinco (395) puntos y disminuyendo según su orden en un cinco (5) puntos cada una.

Las demás propuestas que estén por encima a la media aritmética (MA) tendrán trescientos noventa y cinco (395) puntos, iniciando según su orden con trescientos noventa y cinco (395) puntos y disminuyendo según su orden en cinco (5) puntos cada una.

Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna.

C) MEDIA GEOMETRICA: 400 PUNTOS.

El factor de evaluación precio media geométrica tendrá una asignación máxima de cuatrocientos (400) puntos, se obtendrá la media geométrica incluyendo el presupuesto oficial así:

a) De una a dos ofertas habilitadas entra dos (2) veces el presupuesto oficial a promediar.

b) Tres (3) ofertas habilitadas entra tres (3) veces el presupuesto oficial a promediar.

c) Cuatro ofertas habilitadas entran cuatro (4) veces el presupuesto oficial a promediar.

Y así sucesivamente.

Entre las propuestas que califican económicamente se le otorgará un puntaje económico de cuatrocientos (40) puntos a la propuesta que esté más cerca a la media geométrica M.

La asignación de puntaje para cada una de las propuestas se hará teniendo en cuenta la siguiente fórmula:

D = [VP — M]
D = Diferencia en valor absoluto de cada propuesta con relación a la media geométrica.
VP= Valor propuesta habilitada.
M= Valor de la media geométrica.

La propuesta cuyo D sea el más bajo recibirá 400 puntos. Las demás propuestas recibirán cada una cinco (5) puntos menos que la anterior, a medida que su D se vaya haciendo mayor; una vez agotado el puntaje las propuestas que no alcancen puntaje obtendrán cero (0) puntos.

Para efectos de la evaluación se tomarán en cuenta dos decimales y no habrá lugar a aproximación alguna.

Teniendo en cuenta los decimales de la Tasa Representativa del Mercado (TRM) para el dólar fijada y publicada por la Superintendencia Financiera que rija al día siguiente de la fecha y hora prevista para el cierre del proceso, se determinará la formula a aplicar, según como se muestra a continuación:

Decimales TRM	Formula a aplicar
Entre 00 y 33	MENOR PRECIO
Entre 34 y 66	MEDIA ARITMÉTICA

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Entre 67 y 99	MEDIA GEOMÉTRICA

2.4.1.2. PUNTAJE PARA ESTIMULAR LA INDUSTRIA NACIONAL: 99.5 PUNTOS.

Para apoyar la industria nacional a través del sistema de compras y contratación pública, en la evaluación se asignarán máximo noventa y nueve punto cinco (99.5) puntos a los Proponentes que ofrezcan Bienes o Servicios Nacionales así:

DESCRIPCION	PUNTAJE
Bienes o Servicios Nacionales	99.5
Bienes o Servicios Extranjeros	50

2.4.1.3. EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES: 0.25 PUNTOS.

La Entidad asignará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres con domicilio en el territorio nacional de conformidad con la previsto en el artículo 2.2.1.2.4.2.14. del Decreto 1082 de 2015 o la norma que lo modifique, sustituya o complemente.

Para que el Proponente obtenga este puntaje debe diligenciar el ANEXO 9 Acreditación de emprendimientos y empresas de mujeres y aportar la documentación requerida. Si el Proponente debió subsanar la entrega de dicho formato y/o los documentos exigidos para probar esta condición será válido para el criterio diferencial en cuanto al requisito habilitante relacionado con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, no se tendrán en cuenta para la asignación de puntaje, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este criterio de evaluación.

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10 %) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

La asignación de este puntaje no excluye la aplicación del puntaje para Mipyme.

2.4.1.4. MIPYME DOMICILIADA EN COLOMBIA: 0.25 PUNTOS.

La Entidad otorgará un puntaje de cero punto veinticinco cinco (0.25) puntos al Proponente que acredite la calidad de Mipyme domiciliada en Colombia de conformidad con el artículo 2.2.1.2.4.2.4 del Decreto 1082 de 2015, en concordancia con el parágrafo del artículo 2.2.1.13.2.4 del Decreto 1074 de 2015, o la norma que lo modifique, complemente o sustituya.

Así las cosas, para obtener el puntaje, el Proponente entregará copia del certificado del Registro Único de Proponentes, el cual deberá encontrarse vigente y en firme al momento de su presentación. Si el Proponente debió subsanar la entrega del RUP, éste será válido para los criterios diferenciales en cuanto a los requisitos habilitantes relacionados con el número de contratos aportados para demostrar la experiencia solicitada. Sin embargo, el certificado, no se tendrá en cuenta para la asignación del puntaje adicional, por lo que obtendrá cero (0) puntos por este factor de evaluación.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Tratándose de Proponentes Plurales este puntaje se otorgará si por lo menos uno de los integrantes acredita la calidad de Mipyme y tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el Consorcio o en la Unión Temporal.

MULTAS O CLÁUSULAS PENALES.

El proponente deberá relacionar las multas o clausulas penales, que le hayan impuesto como contratista, durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas.

En caso de consorcios o uniones temporales, todos y cada uno de los integrantes deberán diligenciar este Anexo, y se aplica en conjunto para el consorcio o unión temporal, no según el porcentaje de participación.

Si el proponente o alguno de los miembros de consorcios o uniones temporales registran las multas o clausulas penales, se le restarán puntos de su evaluación final de conformidad con la siguiente relación:

Se haya impuesto una o más multas o cláusulas penales durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, o no presenta el anexo.	Reducción del dos por ciento (2%) del total de los puntos.

2.4.2. CALIFICACIÓN TOTAL.

A cada una de las propuestas en consideración, luego de aplicados los apartes anteriores, se les asignará el puntaje total. Este resultado se ordena de menor a mayor, siendo el primero en el orden de elegibilidad la propuesta con el mayor puntaje obtenido.

2.4.3. CRITERIOS DE DESEMPATE.

Para el caso de empate entre varias propuestas que se encuentren en igualdad de condiciones de precio y calidad, se resolverá de acuerdo a lo establecido por el artículo 35 de la Ley 2069 del 31 de diciembre de 2020.

En caso de empate, El MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE utilizará las siguientes reglas de forma sucesiva y excluyente para seleccionar el oferente favorecido:

1. Preferir la oferta de bienes o servicios nacionales frente a la oferta de bienes o servicios extranjeros.
2. Preferir la propuesta de la mujer cabeza de familia, mujeres víctimas de la violencia intrafamiliar o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por mujeres cabeza de familia, mujeres víctimas de violencia intrafamiliar y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
3. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite en las condiciones establecidas en la ley que por lo menos el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad a la que se refiere la Ley 361 de 1997. Si la oferta es presentada por un proponente plural, el integrante del oferente que acredite que el diez por ciento (10%) de su nómina está en condición de discapacidad en los términos del presente numeral, debe tener una participación de por lo

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

menos el veinticinco por ciento (25%) en el consorcio, unión temporal o promesa de sociedad futura y aportar mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta.

4. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite la vinculación en mayor proporción de personas mayores que no sean beneficiarios de la pensión de vejez, familiar o de sobrevivencia y que hayan cumplido el requisito de edad de pensión establecido en la Ley.
5. Preferir la propuesta presentada por el oferente que acredite, en las condiciones establecidas en la ley, que por lo menos diez por ciento (10%) de su nómina pertenece a población indígena, negra, afrocolombiana, raizal, palanquera, Rrom o gitanas.
6. Preferir la propuesta de personas en proceso de reintegración o reincorporación o de la persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente; o, la de un proponente plural constituido por personas en proceso de reincorporación, y/o personas jurídicas en las cuales participe o participen mayoritariamente.
7. Preferir la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una madre cabeza de familia y/o una persona en proceso de reincorporación o reintegración, o una persona jurídica en la cual participe o participen mayoritariamente, y, que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%) en el proponente plural; (b) la madre cabeza de familia, la persona en proceso de reincorporación o reintegración, o la persona jurídica aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la madre cabeza de familia o persona en proceso de reincorporación o reintegración, ni la persona jurídica, ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural.
8. Preferir la oferta presentada por una Mipyme o cooperativas o asociaciones mutuales; o un proponente plural constituido por Mipymes, cooperativas o asociaciones mutuales.
9. Preferir la oferta presentada por el proponente plural constituido por micro y/o pequeñas empresas, cooperativas o asociaciones mutuales.
10. Preferir al oferente que acredite de acuerdo con sus estados financieros o información contable con corte a 31 de diciembre del año anterior, por lo menos el veinticinco por ciento (25%) del total de pagos realizados a MIPYMES, cooperativas o asociaciones mutuales por concepto de proveeduría del oferente, realizados durante el año anterior; o, la oferta presentada por un proponente plural siempre que: (a) esté conformado por al menos una MIPYME, cooperativa o asociación mutual que tenga una participación de por lo menos el veinticinco por ciento (25%); (b) la MIPYME, cooperativa o asociación mutual aporte mínimo el veinticinco por ciento (25%) de la experiencia acreditada en la oferta; y (c) ni la MIPYME, cooperativa o asociación mutual ni sus accionistas, socios o representantes legales sean empleados, socios o accionistas de los miembros del proponente plural .
11. Preferir las empresas reconocidas y establecidas como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo o Sociedad BIC, del segmento MIPYMES.
12. Si continúa el empate, se adjudicará el Contrato al PROPONENTE mediante sorteo por balotas.

ACREDITACIÓN DE PERSONAL CON LIMITACIONES - LEY 361 DE 1997 (APLICA COMO CRITERIO DE DESEMPATE).

El proponente que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997 tenga vinculado laboralmente personal con limitaciones, como mínimo del 10% de su nómina, deberá acreditar tal circunstancia mediante certificación expedida por la oficina de trabajo, en la que conste el nombre e identificación del personal que se encuentra en esta situación, a dicha certificación se acompañará la copia del carné de Afiliado al Sistema de Seguridad Social en Salud, en el que ello se acredite, de acuerdo con el artículo 5º de la citada disposición.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, se tendrá en cuenta para cumplir este requisito que al menos uno de los integrantes, acredite lo señalado en el párrafo anterior.

NOTA: La omisión de la información requerida en este numeral, no será subsanable por ser criterio de desempate, en todo caso, la no presentación de la información requerida no restringe la participación del proponente, ni es causal de rechazo de la propuesta.

3. ASPECTOS CONTRACTUALES Y LEGALES.

3.1. OBJETO.

El objeto del contrato es la ejecución, por parte del contratista, de SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE VALLE , de acuerdo con la descripción, especificaciones y demás condiciones establecidas en el presente pliego de condiciones, los documentos e información técnica suministrada por El MUNICIPIO y la propuesta presentada por el contratista, todo lo cual hace parte integral del contrato.

3.2. FORMA DE PAGO.

El Municipio de BUGALAGRANDE pagará el valor del contrato así: Según actas parciales de ejecución previo informe del supervisor.

Todos los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC- Programa Anual de Caja.

3.3. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL OBJETO CONTRACTUAL.

El plazo máximo para la ejecución del objeto del contrato es de Cuatro (4) meses y catorce (14) días calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de inicio.

No se considerarán las propuestas que presenten un plazo de ejecución superior al indicado.

3.3.1. ACTA DE INICIO.

Para la suscripción del acta de inicio será necesario el cumplimiento de los siguientes requisitos:

- El contrato debe encontrarse perfeccionado, de acuerdo con lo establecido en el presente pliego de condiciones.
- La garantía única debe encontrarse aprobada por El MUNICIPIO.
- La comprobación por el contratista ante El MUNICIPIO de que todo el personal necesario para el inicio de la ejecución del contrato se encuentra afiliado a los sistemas de seguridad social en salud, pensiones y riesgos profesionales, incluso los trabajadores independientes, y que los pagos de las cotizaciones respectivas se encuentran al día.
- El Registro presupuestal.

Cumplidos los anteriores requisitos, la negativa por parte del contratista a la suscripción del acta de inicio dará lugar a la imposición de la cláusula penal de apremio.

3.3.2. PRÓRROGA.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

El plazo señalado podrá ser prorrogado, previa ampliación de la garantía única, mediante la suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual deberán señalarse las circunstancias que lo motivaron.

3.3.3. SUSPENSIÓN.

El plazo de ejecución del contrato podrá ser suspendido mediante suscripción de un documento contractual que así lo disponga, en el cual se señalarán las causas que motivaron la suspensión. En el mismo documento se dejará constancia del estado del contrato, así como de las actividades necesarias para su custodia y conservación hasta la fecha estimada para el reinicio de la ejecución.

Salvo que las causas que originan la suspensión del contrato sean imputables al contratista, El MUNICIPIO reconocerá el valor correspondiente a la permanencia en el sitio, en el estado en que se encuentre. Cuando la suspensión del contrato se prolongue por más de la tercera parte del plazo establecido para a la ejecución del contrato, las partes podrán darlo por terminado. En este caso, el contratista tendrá derecho a que le sean pagados los trabajos ejecutados hasta ese momento.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE.

- Pagarle al contratista el valor del contrato en la forma y bajo las condiciones previstas.
- Ejercer la supervisión general del contrato.
- Formular las sugerencias por escrito sobre los asuntos que estime convenientes en el desarrollo del contrato, sin perjuicio de la autonomía propia del contratista.
- Cumplir con las disposiciones legales especialmente las consignadas en la Ley 80 de 1993 y sus disposiciones reglamentarias.

3.5. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, del Estatuto General de Contratación de la Administración Pública, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente pliego de condiciones y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, el contratista contrae, entre otras, las siguientes:

A. Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas suministradas por el Municipio y la propuesta presentada por él.

B. A efectuar su trabajo con el máximo de rapidez, eficiencia, responsabilidad personal y profesional.

C. A invertir la totalidad de los dineros recibidos por concepto de anticipo, en la iniciación del contrato.

D. A acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del supervisor, tendiente a subsanar fallas o deficiencias, procediendo a ejecutarlas dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario.

E. A desarrollar el objeto del contrato, utilizando recursos propios, con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de BUGALAGRANDE -Valle, de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

F. A cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores, los materiales y equipos adquiridos en razón de este contrato.

G. A elegir el personal que labore en la ejecución del contrato, comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el Municipio para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, a lo cual accederá de inmediato el contratista.

H. A cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones.

I. A observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios del Municipio, así como para el supervisor, en desarrollo de éste contrato.

J. Las demás que le asigne la entidad contratante por conducto de su representante.

K. Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución:

1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026.

2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad.

L. Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas que le señale la Constitución, la Ley y el pliego de condiciones.

3.6. GARANTIA UNICA DEL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El proponente seleccionado deberá constituir una garantía única que ampare:

- CUMPLIMIENTO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES: Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del recibo definitivo del contrato.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más.

El hecho de la constitución de estos amparos no exonera al CONTRATISTA de las responsabilidades legales en relación con los riesgos asegurados. Dentro de los términos estipulados en este contrato,

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ninguno de los amparos otorgados podrá ser cancelado o modificado sin la autorización expresa del MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE.

El CONTRATISTA deberá mantener vigente las garantías, amparos y pólizas a que se refiere esta cláusula y serán de su cargo el pago de todas las primas y demás erogaciones de constitución, mantenimiento y restablecimiento inmediato de su monto, cada vez que se disminuya o agote por razón de las sanciones que se impongan.

Si el CONTRATISTA se demora en modificar las garantías, éstas podrán variarse por la aseguradora o banco a petición del MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE y a cuenta del CONTRATISTA quien por la firma del contrato que se le adjudique autoriza expresamente al MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE para retener y descontar los valores respectivos de los saldos que hubiere a su favor.

LAS GARANTÍAS Y EL SEGURO DE QUE TRATA ESTE CAPITULO REQUERIRÁN DE LA APROBACIÓN DEL MUNICIPIO Y EL ASEGURADO Y/O BENFICIARIO SERÁ EL MUNICIPIO.

3.7. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO.

La liquidación del contrato se efectuará de conformidad con lo establecido en la Ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, y demás normas concordantes, en los siguientes casos:

- Cuando las partes den por terminado el contrato por mutuo acuerdo, lo cual podrá hacerse en todos los casos en que tal determinación no implique renuncia de derechos causados o adquiridos a favor del Municipio de BUGALAGRANDE.
- Cuando se haya ejecutoriado el acto administrativo que declaró la caducidad.
- Cuando se haya ejecutoriado la providencia judicial que lo declaró nulo.
- Cuando se declare la terminación unilateral del contrato, conforme a lo establecido en el artículo 17 de la Ley 80 de 1993.
- Cuando el Contratista no se hiciere presente a suscribir el acta de liquidación final, dentro de los treinta (30) días calendario siguientes al recibo de la misma.
- Cuando el contratista habiéndose hecho presente, no suscribiere el acta final de liquidación por estar en desacuerdo con la misma o, si la suscribiere y la objetare.
- Cuando habiéndose solicitado al contratista la presentación de las pólizas correspondientes, no lo hiciere en su oportunidad.

En los casos que proceda la liquidación unilateral, el Municipio de BUGALAGRANDE la efectuará mediante resolución motivada, contra la cual procederá el recurso de reposición.

3.8. CESION.

El presente contrato se celebra en consideración a las calidades del contratista; en consecuencia, no podrá cederlo en todo ni en parte, a ningún título, sin el consentimiento expreso, previo y escrito de El MUNICIPIO. Dicha cesión, de producirse, requerirá, para su eficacia, de la suscripción de un documento por parte del cedente, el cesionario y El MUNICIPIO.

No obstante lo anterior, el contratista podrá ceder parcial o totalmente los derechos económicos del contrato, previa autorización expresa de El MUNICIPIO.

3.9. MULTAS.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Para los efectos previstos en este numeral, El MUNICIPIO verificará semanalmente el cumplimiento del programa de trabajo presentado por el contratista.

3.9.1. MULTAS POR RETRASOS MENORES.

Los retrasos superiores a diez (10) días calendario en la ejecución, imputables al contratista, implicarán la imposición de una multa equivalente al cero punto uno por ciento (0.1%) del valor total consignado en el acta mensual correspondiente al retraso. La multa procederá sin necesidad de requerimiento alguno para la constitución en mora.

En el evento en que el contratista demuestre que dentro de las dos (2) semanas siguientes al vencimiento de aquellas en las cuales se presentó el retraso, logró ajustar la ejecución del contrato a la mencionada programación, El MUNICIPIO no podrá imponer la multa respectiva; si ya se hubiere hecho efectiva, El MUNICIPIO procederá a su devolución dentro de los cinco (5) días calendario siguientes a aquél en el que se compruebe la circunstancia señalada en este párrafo, y previa presentación de la cuenta respectiva por el contratista, sin que, por este concepto, proceda el reconocimiento de ningún tipo de ajuste o de intereses. En ningún caso, el valor total de las multas por retrasos menores podrá superar el uno por ciento (1%) del valor total del contrato. De superarlo, El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del mismo, en los términos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley

3.9.2. MULTAS POR INCUMPLIMIENTO O RETRASO MAYOR.

En caso de mora en el cumplimiento superior a diez (10) días calendario y/o en caso de mora en el cumplimiento de las demás obligaciones a cargo del contratista, El MUNICIPIO le impondrá un multa equivalente al 0.1 % del valor total del contrato (sin reajustes) por cada semana de mora adicional a las tres iníciales, en el primer caso, o simplemente por cada semana de mora en los demás eventos. En caso de que el monto de las multas previstas en este numeral supere el diez por ciento (10%) del valor del contrato, El MUNICIPIO podrá declarar la caducidad del mismo, en los términos establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley. El simple retardo imputable al contratista dará origen al pago de las multas previstas en este numeral, sin necesidad de requerimiento alguno para constituirlo en mora. El contratista autoriza a El MUNICIPIO para que descuente, de las sumas que le adeude, los valores correspondientes a la multa por incumplimiento o retraso mayor, una vez los mismos se causen. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, El MUNICIPIO podrá obtener el pago total o parcial de la multa mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, haciendo efectivo el amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

No obstante lo anterior, en el evento en que, a pesar de la mora y de la causación y efectividad de la correspondiente multa, el contratista logre entregar la totalidad de las bienes objeto del contrato en perfecto estado de funcionamiento dentro del plazo máximo de ejecución del objeto contractual, y si, de otro lado, ha cumplido con la totalidad de las demás obligaciones a su cargo, derivadas del presente contrato, El MUNICIPIO podrá acordar con el contratista, en el acta de liquidación del contrato, la reducción del valor total de las multas que aún se encuentre pendientes de pago, hasta en un cincuenta por ciento (50%).

3.9.3. PROCEDIMIENTO PARA LA IMPOSICIÓN DE LAS MULTAS.

El procedimiento para la imposición de multas será el previsto en la Ley 1474 de 2011

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

3.10. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.

En caso de incumplimiento definitivo de las obligaciones a cargo del contratista o de declaratoria de caducidad del contrato, El MUNICIPIO podrá hacer efectiva la cláusula penal pecuniaria, por un monto equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, suma que se estipula como estimación anticipada y parcial de los perjuicios que se le causen, sin perjuicio del derecho a obtener del contratista y/o de su garante el pago de la indemnización correspondiente a los demás perjuicios que con dicho incumplimiento se le hayan irrogado. El contratista autoriza a El MUNICIPIO a descontarle, de las sumas que le adeuden, los valores correspondientes a la pena pecuniaria aquí estipulada. De no existir tales deudas o de no resultar suficientes para cubrir la totalidad de su valor, El MUNICIPIO podrá obtener el pago de la pena de apremio mediante reclamación de pago ante la compañía de seguros, dentro del amparo de cumplimiento otorgado con la garantía única.

El valor de la pena pecuniaria pactada se calculará sobre el valor total del contrato. La aplicación de la pena pecuniaria establecida en el presente numeral deberá estar precedida del procedimiento establecido en el numeral 3.11.3 y culminará, en cualquier caso, con la expedición de un acto administrativo motivado. El acto administrativo, además, declarará el incumplimiento definitivo de las obligaciones y, según corresponda, la terminación o caducidad del contrato.

3.11. APORTES PARAFISCALES Y AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL.

El contratista durante la ejecución del contrato y al momento de la terminación del mismo deberá acreditar el pago de los aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad Social del personal que utilizó para la ejecución del contrato.

3.12. CADUCIDAD.

El Municipio mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del contrato, si el contratista incurre en cualquiera de las causales de caducidad previstas en la Ley, dando por terminado el Contrato y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre.

3.13. SUPERVISION DEL CONTRATO.

La Supervisión del Contrato será realizada por el Municipio. Todas las actividades derivadas de la ejecución del Contrato estarán supervisadas por MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE y la supervisión del contrato. El contratista deberá respetar, facilitar y acatar los requerimientos y observaciones de la supervisión.

El supervisor está autorizado para impartir instrucciones u órdenes al Contratista sobre asuntos de su responsabilidad, relacionados con el objeto y éste estará obligado a cumplirlas. Todas las comunicaciones u órdenes del supervisor al Contratista, serán expedidas o ratificadas por escrito, al igual que las de supervisor. Serán funciones del supervisor asegurar para EL MUNICIPIO, que el Contratista cumpla con las obligaciones pactadas en el contrato.

3.14. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Las partes podrán buscar solucionar en forma ágil y directa las diferencias y discrepancias surgidas de la actividad contractual, mediante la conciliación, transacción o los mecanismos que las partes acuerden, según los procedimientos establecidos por la ley. No obstante lo anterior, si surgida una controversia, y las partes luego de acudir a las soluciones planteadas en el inciso anterior, no la resolvieren, acudirán de manera inicial a la designación de un tribunal de arbitramento conforme a la legislación nacional vigente. Culminada la etapa anterior y si aún persiste la controversia, acudirán a la Jurisdicción Contenciosa Administrativa. Será de obligatorio cumplimiento para las partes, que cuando surjan controversias, en la ejecución del contrato, se acuda de manera inicial, a la solución de estas, dando aplicación a los mecanismos alternativos aquí establecidos, antes de acudir a la Jurisdicción contenciosa Administrativa y ellos se utilizaran en el siguiente orden.

1. Conciliación.
2. transacción.
3. Arbitraje.
4. Acciones ante la Jurisdicción Contenciosa Administrativa.

Del agotamiento de cada una de las alternativas enunciadas en los numerales anteriores, deberá dejarse constancia por escrito.

Arreglo directo: Las partes acuerdan que, en el evento que surjan diferencias entre ellas, por razón o con ocasión de la celebración, ejecución o liquidación del presente contrato, las mismas podrán buscar mecanismos de arreglo directo, para lo cual dispondrán de un término de treinta (30) días hábiles contados a partir de la fecha en que cualquiera de ellas manifieste por escrito su inconformidad a la otra. Dicho término podrá ser prorrogado por mutuo acuerdo.

3.15. SERVICIOS ADICIONALES.

En caso de que por cualquier circunstancia durante el desarrollo del contrato se requieran servicios adicionales, el contratista podrá suministrar con previa autorización y solicitud de la entidad contratante, En ningún caso el monto total pasara del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato.

3.16. SOMETIMIENTO A LAS LEYES.

Para efectos de dilucidar aspectos del contrato se someterá a lo dispuesto en la Ley 80 de 1993, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable; y demás normas Colombianas que regulen la materia de contratación estatal.

3.17. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.

Ninguna de las partes será responsable por el no cumplimiento de las obligaciones a su cargo derivado de circunstancias ajenas a ellas y cuya ocurrencia fue imprevisible e irresistible de conformidad con lo establecido en la ley. En estos casos, de común acuerdo, se señalarán nuevos plazos y se establecerán las obligaciones que cada parte asume para afrontar la situación. Cada una de las partes se obliga a comunicarle a la otra por escrito, dentro de los cinco (5) días siguientes a su ocurrencia, los hechos que en su concepto constituyan caso fortuito o fuerza mayor. La parte afectada con el caso fortuito o fuerza mayor debe realizar todo esfuerzo razonable para minimizar sus efectos y evitar su prolongación y no se exonerará del cumplimiento de las obligaciones pertinentes si omite la citada comunicación. Las suspensiones del plazo del contrato debido a las circunstancias establecidas en el presente numeral, se sujetarán a lo dispuesto en el presente pliego

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

de condiciones. La ocurrencia de un caso fortuito o fuerza mayor no dará lugar a indemnizaciones o compensaciones a favor de la parte que resulte afectada.

3.18. MODIFICACION, TERMINACION E INTERPRETACION UNILATERALES.

El Municipio podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el Contrato en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del Contrato en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el Contratista y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del Contrato, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993.

En Bugalagrande, Valle del Cauca, mayo 19 de Dos Mil Veintiséis (2026).

ORIGINAL FIRMADO
JORGE ELICER ROJAS
Alcalde Municipal

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

***Proyectó**: José David Gonzalez Castro – Abogado Contratista.*
***Revisó y aprobó:** Carlos Mauricio Tascón Ospina – Asesor Jurídico.*
***Reviso visos de legalidad:** José Fernando Morales-Asesor contratista.*

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO No. 1
CARTA DE PRESENTACION DE LA PROPUESTA

Propuesta presentada al MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE, para SELECCIÓN ABREVIADA No. SA-046-2026.

Ciudad y Fecha
Nosotros los suscritos: _____ de acuerdo con el Pliego de Condiciones, hacemos SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA , nos comprometemos a firmar el contrato correspondiente.
Declaramos así mismo:

1. Que conocemos la información general y los Pliegos de Condiciones y aceptamos los requisitos en ellos contenidos.
2. Que nos comprometemos a ejecutar totalmente el contrato en el plazo máximo establecido en los Pliegos de Condiciones, sin prorroga.
3. Que si se nos adjudica el contrato, nos comprometemos a constituir las garantías requeridas y a suscribir el contrato dentro de los términos señalados para ello.
4. Que hemos recibido los siguientes Adendas: _____ (indicar el número y la fecha de cada uno) y manifestamos que aceptamos su contenido.
5. Que la presente propuesta consta de _____ (__) folios debidamente numerados.
6. Que el valor de la propuesta, se ajustan a los ítems y cantidades que aparecen en el ANEXO 8.
7. Así mismo, declaramos BAJO LA GRAVEDAD DEL JURAMENTO, sujeto a las sanciones establecidas en el Artículo 442 del Código Penal (Ley 599 de 2000):
7.1 Que la información contenida en la propuesta es verídica y que asumimos total responsabilidad frente al MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE cuando los datos suministrados sean falsos o contrarios a la realidad, sin perjuicio de lo dispuesto en el Código Penal y demás normas concordantes.
7.2 Que no nos hallamos incursos en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad de las señaladas en la Constitución y en la Ley y no nos encontramos en ninguno de los eventos de prohibiciones especiales para contratar.
7.3. Que no hemos sido sancionados por ninguna Entidad Oficial por incumplimiento de contratos estatales ni se nos ha hecho efectivo ninguno de los amparos de la garantía única, mediante providencia ejecutoriada dentro de los últimos cinco (5) años anteriores a la fecha de cierre de este proceso, ni hemos sido sancionados dentro de dicho término por incumplimiento de nuestras obligaciones contractuales por ningún contratante particular ni por autoridades administrativas en condición de terceros.
Atentamente,
Nombre o Razón Social del Proponente: _____
NIT _____
Nombre del Representante Legal: _____
C.C. No. _____ de _____
Profesión _____
Tarjeta Profesional No. _____
Dirección _____
Teléfonos _____ Fax _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Ciudad _____
FIRMA: _____

ANEXO 2
CARTA MODELO DE REMISIÓN DE LA PROPUESTA

(Ciudad y fecha)

Señor
JORGE ELICER ROJAS
ALCALDE DE BUGALAGRANDE
Ciudad

Respetado doctor:

Adjunto la propuesta en original, debidamente foliada, en sobre sellados y rotulados, para participar en la selección abreviada de la referencia, cuyo objeto es seleccionar la propuesta más favorable para la SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA

Atentamente,

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO 3
DECLARACIÓN DE MULTAS O CLAUSULAS PENALES

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA

Proponente:
Integrante:

Señores
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

El suscrito _____ en calidad de representante legal de_____, comedidamente me permito manifestarles a ustedes que durante el último año, contado a partir de la fecha prevista para la presentación de las ofertas, NO ___ o SI _____ he sido sancionado y multado de conformidad con el siguiente detalle:

No.	ENTIDAD	CONCEPTO DE LA SANCION Y/O MULTA	VALOR DE LA SANCION Y/O MULTA	FECHA Y PERIODO DE LA SANCION Y/O MULTA

Firma y nombre y apellidos del proponente o su representante legal.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO 4
COMPROMISOS ANTICORRUPCIÓN

(Ciudad y fecha)
Señor
JORGE ELIECER ROJAS.
ALCALDE DE BUGALAGRANDE
Ciudad
REFERENCIA: COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN.

Por medio de este documento _____ (*nombre o razón social del proponente*) (en adelante el "Proponente") suscribo el Compromiso Anticorrupción con el MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE en los siguientes términos.
Me comprometo a apoyar la acción del Estado Colombiano y particularmente al MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE para fortalecer la transparencia y responsabilidad de rendir cuentas y, en este contexto, asumo explícitamente los siguientes compromisos, sin perjuicio de mi obligación de cumplir con las leyes y normas de Colombia:
A. Me comprometo a no ofrecer ni dar sobornos, ni ninguna otra forma de halago a ningún funcionario público en relación con mi Propuesta, con el proceso de selección o de contratación, ni con la ejecución del Contrato que pueda celebrarse como resultado de la Propuesta.
B. Me comprometo a no permitir que nadie, bien sea mi empleado o un agente comisionista independiente lo haga en mi nombre.
C. Me comprometo a revelar de manera clara y en forma total en mi Propuesta, los nombres de todos los beneficiarios reales de los pagos efectuados en mi nombre, relacionados con cualquier concepto de la selección, incluyendo tanto los pagos ordinarios ya realizados y por realizar, como los que se proponga hacer si mi Propuesta resulta favorecida, e incluyendo también los pagos de bonificaciones o sumas adicionales al salario ordinario que puedan hacerse a mis propios empleados o a empleados de otras empresas cualquiera que estas sean, independientemente de que tengan carácter público o privado.
D. Me comprometo formalmente a impartir instrucciones a todos mis empleados y agentes y a cualquiera otros representantes, exigiéndoles el cumplimiento en todo momento de las leyes de la República de Colombia y, especialmente, de aquellas que regirán la selección que a efecto se convoque y la relación contractual que podría derivarse de ella, y les impondré la obligación de no ofrecer o pagar sobornos o cualquier halago a los funcionarios de MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE ni a cualquier otro funcionario público que pueda influir en la Adjudicación, bien sea directa o indirectamente, ni a terceras personas que por su influencia sobre los funcionarios públicos, puedan influir sobre la Adjudicación, ni de ofrecer pagos o halagos a los funcionarios que durante el desarrollo del Contrato de que se suscribirá de ser Adjudicatario.
E. Me comprometo formalmente a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión en la selección, o como efecto la distribución de la adjudicación de contratos entre los cuales se encuentre el que es objeto de la presente selección o la fijación de los términos de la Propuesta.
F. El compromiso que según el presente documento contraigo, lo efectúo bajo la gravedad del juramento, el que se entiende prestado por la sola suscripción del presente Compromiso Anticorrupción.

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

G. Si se conociera mi incumplimiento, el de mis representantes o mis empleados o agentes, a los compromisos antes enunciados, la MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE pondrá en conocimiento de tal hecho ante la Fiscalía General de la Nación para su investigación en el evento en que el incumplimiento identificado constituya delito sancionado por la ley penal Colombiana.
Nombre del proponente _____
Nombre del Representante Legal _____
C. C. No. _____ de _____
_____
(*Firma del proponente o de su Representante Legal*)

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO 5
INFORMACIÓN SOBRE LA EXPERIENCIA DEL PROPONENTE

PROPONENTE:

FECHA:

CONTRATANTE	CONTRATISTA	NUMERO CONSECUTIVO RUP	VALOR EN SMLMV	CODIGO	PORCENTAJE DE PARTICIPACION

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:
_____
Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO No. 6
CERTIFICACIÓN DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002
(PERSONAS JURÍDICAS)
[Use la opción que corresponda, según certifique el Representante Legal o el Revisor Fiscal]

Yo, _____, identificado con _____, en mi condición de **Representante Legal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____, debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____ certifico el pago de los siguientes aportes, pagados por la compañía durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Yo, _____, identificado con _____, y con Tarjeta Profesional No. _____ de la Junta Central de Contadores de Colombia, en mi condición de **Revisor Fiscal** de (Razón social de la compañía) identificada con Nit _____ , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de _____, luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoría generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los aportes de seguridad social (pensión, salud y riesgos profesionales) y de los aportes parafiscales (Instituto Colombiano de Bienestar familiar ICBF, Servicio Nacional de Aprendizaje SENA y Caja de Compensación Familiar) pagados por la compañía durante los últimos seis (6) calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de la propuesta, dichos pagos corresponden a los montos contabilizados y cancelados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Nota: Para certificar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto por el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.

EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.

EN CASO DE NO REQUERIRSE DE REVISOR FISCAL, ESTE ANEXO DEBERA DILIGENCIARSE Y SUSCRIBIRSE POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA COMPAÑÍA, CERTIFICANDO EL PAGO EFECTUADO POR DICHOS CONCEPTOS EN LOS PERIODOS ANTES MENCIONADOS.

Dada en _____, a los ( ) _____ del mes de _____ de _____
FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN CERTIFICA _____

Alcaldía de Bugalagrande
Departamento del Valle del Cauca
República de Colombia

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO No. 7
DECLARACIÓN JURAMENTADA DE PAGOS DE SEGURIDAD SOCIAL Y APORTES PARAFISCALES
ARTICULO 9 LEY 828 DE 2003

(PERSONAS NATURALES)

Yo _____ identificado (a) con C.C. _____ de _____, de acuerdo con lo señalado en el artículo 9 de la Ley 828 de 2003, DECLARO BAJO LA GRAVEDAD DE JURAMENTO, y con sujeción a las sanciones que para tal efecto establece el Código Penal en su artículo 442, que he efectuado el pago por concepto mis aportes y el de mis empleados (esto último en caso de tener empleados a cargo) a los sistemas de salud, pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), durante los últimos seis (6) meses calendario legalmente exigibles a la fecha de presentación de nuestra propuesta para el presente proceso de selección.
En caso que el proponente no tenga personal a cargo y por ende no esté obligado a efectuar el pago de aportes parafiscales y seguridad social, debe también bajo la gravedad de juramento indicar esta circunstancia en el presente anexo.
Nota: Para relacionar el pago de los aportes correspondientes a los Sistemas de Seguridad Social, se deberán tener en cuenta los plazos previstos en el Decreto 1406 de 1999 artículos 19 a 24. Así mismo, en el caso del pago correspondiente a los aportes parafiscales: CAJAS DE COMPENSACION FAMILIAR, ICBF y SENA, se deberá tener en cuenta el plazo dispuesto para tal efecto, en el artículo 10 de la ley 21 de 1982, reglamentado por el Decreto 1464 del 10 de Mayo de 2005.
EN CASO DE PRESENTAR ACUERDO DE PAGO CON ALGUNA DE LAS ENTIDADES ANTERIORMENTE MENCIONADAS, SE DEBERÁ PRECISAR EL VALOR Y EL PLAZO PREVISTO PARA EL ACUERDO DE PAGO, CON INDICACION DEL CUMPLIMIENTO DE ESTA OBLIGACION.
Dada en _____ a los ( ) _____ del mes de _____ de _____

FIRMA ----------

NOMBRE DE QUIEN DECLARA _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO 8
CUADRO DESCRIPCIÓN ACTIVIDADES, UNIDADES, CANTIDADES

PRESUPUESTO OFICIAL

OBJETO: SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA

DESCRIPCIÓN	NUMERO DE OPERARIOS	VALOR DEL SERVICIO POR 4 MESES 14 DÍAS DIAS CALENDARIO
SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA	32	$

FICHA TÉCNICA DE ASEO 2026

EDIFICIO CENTRAL ALCALDIA MUNICIPAL			
Ubicación	**Área**	**Labor o Tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
MUNICIPAL SEGUNDO PISO EDIFICIO	OFICINA PRINCIPAL SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	OFICINA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA PRINCIPAL SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE DESARROLLO ECONÓMICO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA PRINCIPAL JURÍDICA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA JURÍDICA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA PRINCIPAL SECRETARÍA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE GOBIERNO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL INLCUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	RECEPCIÓN DESPACHO DEL ALCALDE MUNICIPAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	OFICINA TIC	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
PRIMER PISO EDIFICIO MUNICIPAL	OFICINA SECRETARÍA DE SALUD Y EDUCACIÓN Y SECRETARIA DESARROLLO SOCIAL INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	VENTANILLA ÚNICA, ATENCIÓN AL CIUDADANO Y SISBÉN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA SECRETARÍA DE HACIENDA INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	COMISARÍA DE FAMILIA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA PSICOLOGÍA Y TRABAJO SOCIAL DE LA COMISARÍA DE FAMILIA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

		de superficies, enseres, ventanas y puertas	de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA INSPECCIÓN DE POLICIA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	GUARDIA MUNICIPAL INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE: PÚBLICOS Y TRABAJADORES OFICIALES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	ARCHIVO DE GESTIÓN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA CONTRATISTAS DE ARCHIVO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BODEGA PRINCIPAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	PATIOS INTERNOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) limpieza de superficies, bancas, mesas y fuente, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) limpieza de superficies, bancas, mesas y fuente, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal
	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas,	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas,

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

		Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	ÁREAS COMUNES 1ER PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies y enseres	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies y enseres

EDIFICIO RAFAEL ARIAS			
Ubicación	**Área**	**Labor o Tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
SEGUNDO PISO DEL EDIFICIO RAFAEL ARÍAS	OFICINA ASESOR PROYECTOS ESPECIALES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA JUNTAS PROYECTOS ESPECIALES INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA CONTROL INTERNO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	PUNTO VIVE DIGITAL SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA CONTRATISTAS DIFERENTES DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÒN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	BAÑOS MUJER Y HOMBRE PÚBLICOS.	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
PRIMER PISO DEL EDIFICIO RAFAEL ARIAS	PUNTO VIVE DIGITAL PRIMER PISO INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	PERSONERÍA MUNICIPAL INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA VICTIMAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ARCHIVO CENTRAL Y ARCHIVO HISTÓRICO INCLUIDO BAÑO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BODEGA DESARROLLO SOCIAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	ÁREAS COMUNES PRIMER PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies y enseres	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies y enseres

EDIFICIO CASA DE LA CULTURA		
	Área	**Labor o tarea**

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Ubicación		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)
SEGUNDO PISO DE LA CASA DE LA CULTURA	SALÓN TALLER DE MÚSICA #1	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN TALLER DE DANZA #2	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN TALLER DE PRODUCCIÓN MUSICAL #3	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN TALLER DE DIBUJO #4	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	AUDITORIO SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN DE UTILERÍA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES SEGUNDO PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
CULTURA DE LA CASA DE LA CASA PRIMER PISO	OFICINA DIRECCIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	SALÓN LECTURA INFANTIL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN BIBLIOTECA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	AUDITORIO PRIMER PISO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS PÚBLICOS #1	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	BAÑOS PÚBLICOS #2	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	PATIOS INTERNOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal
	RECIBIDOR CASA DE LA CULTURA (ENTRADA)	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) limpieza de superficies, y bancas, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) limpieza de superficies, y bancas, Una (1) lavada y Dos (2) limpieza y recogida de material vegetal
	ÁREAS COMUNES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

COLISEO HECTOR DANIEL USECHE			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
COLISEO MUNICIPAL	OFICINA COORDINACIÓN DEPORTIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CANCHA DE ACTIVIDAD DEPORTIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear
	GRADERÍA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) barrido	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) barrido
	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE: PÚBLICOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

EDIFICIO ESTACIÓN FERROCARRIL			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
FERROCARRIL DEL CULTURAL ESTACIÓN	AUDITORIO PRINCIPAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	OFICINA DE COMUNICACIONES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA DE ADMINISTRACIÓN DEL EDIFICIO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINA VIGILANCIA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREA DE BIBLIOTECA (Oficina y Salón Infantil)	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN EXTERNO (SALÓN BIBLIOTECA) (salón biblioteca)	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS MUJER, HOMBRE Y DISCAPACITADOS: PÚBLICOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	CUARTO ELÉCTRICO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	OFICINAS DE CONCILIACIÓN EN EQUIDAD Y ATENCIÓN AL USUARIO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	ANDENES, VENTANAS Y PUERTAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas, Uno (1) limpieza manual de material vegetal
	ÁREAS COMUNES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

CENTRO DE INTEGRACIÓN CIUDADANA DE LOS MARMOLES			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
CIC LOS MARMOLES	CANCHA MÚLTIPLE Y GRADERÍA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN OFICINA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CAMERINOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PATINODROMO MUNICIPAL			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
MUNICIPAL PATINODROMO	BAÑOS MUJER Y HOMBRE: PÚBLICOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	CAMERINOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PUNTO ATENCIÓN AL CIUDADANO CEILAN			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
PAC CEILÁN	OFICINA ADMINISTRATIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

CENTRO DIA CEILAN			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
CENTRO DIA CEILÁN	OFICINA ADMINISTRATIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CONSULTORIO 1	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CONSULTORIO 2	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	PATIO - PARQUE BIOSALUDABLE	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	ÁREAS COMUNES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS HOMBRE Y MUJER	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	COMEDOR - COCINA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

BIBLIOTECA GALICIA		
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**
		Mañana (entre 06:00 y 12:00 hrs)
GALICIA BIBLIOTECA	BIBLIOTECA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

CENTRO DÍA GALICIA			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
GALICIA CENTRO DÍA	OFICINA ADMINISTRATIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	BAÑOS HOMBRE Y MUJER	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	COMEDOR - COCINA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN COMÚN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PARQUE RECREACIONAL CEILÁN		
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**
		Mañana (entre 06:00 y 12:00 hrs)
PARQUE RECREACIONAL CEILÁN	PORTERÍA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS DE SERVICIO PÚBLICO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

CENTRO DÍA OVERO			
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
CENTRO DÍA OVERO	OFICINA ADMINISTRATIVA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

	BAÑOS HOMBRE Y MUJER	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas
	COMEDOR - COCINA	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALÓN COMÚN	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PARQUE RECREACIONAL LA MARÍA		
Ubicación	**Área**	**Labor o tarea**
		Mañana (entre 06:00 y 12:00 hrs)
PARQUE RECREACIONAL LA MARÍA	KIOSKO CENTRAL	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: cinco (5) barrido, cinco (5) trapear, cuatro (4) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	BAÑOS DE SERVICIO PÚBLICO - CAMERINOS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: cinco (5) barrido, cinco (5) trapear, cuatro (4) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas

PUNTO VIVE DIGITAL COLEGIO ANTONIO NARIÑO			
Ubicación	**Área**	**Labor o Tarea**	
		Mañana (entre 06:00 y 09:00 hrs)	**Mañana (entre 09:00 y 12:00 hrs)**
COLEGIO ANTONIO NARIÑO PUNTO VIVE DIGITAL	SALA DE RECEPCIÓN CONSULTAS RAPIDAS	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	SALA DE CAPACITACIONES	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y sillas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y sillas

	SALA DE INTERNET	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres, ventanas y puertas
	CUARTO DE ALMACENAMIENTO	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Dos (2) barrido, Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de superficies, enseres y puertas
	BAÑOS MUJER Y HOMBRE	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas	Las actividades se realizarán con la siguiente rutina por jornada: Uno (1) lavado y desinfección de las superficies, grifería; Dos (2) trapear, Uno (1) limpieza y desinfección de ventanas y puertas

Requisitos mínimos

La propuesta presentada por el contratista para la prestación del servicio, además de cumplir con los requisitos de confiabilidad, deberá cumplir con todas las exigencias definidas por la administración municipal donde el contratista deberá contar con los recursos básicos para la prestación del servicio que se consideran esenciales y entre los cuales se describen los siguientes:

- **Personal**

El contratista, para dar cumplimiento cabal a los servicios solicitados por el Municipio, deberá designar personal idóneo, capacitado, acreditado y con experiencia quienes se encargarán de ejecutar las actividades objeto del contrato.

- **Herramientas e insumos.**

Para la prestación del servicio, el contratista deberá tener a disposición de la administración municipal las herramientas necesarias como lo son: Escobas, recogedores, traperos, cepillos, baldes, mangueras, etc.; insumos como: Jabón en polvo, jabón de barra, lejía, desinfectantes, cera para superficie, liquido desmanchador y todo aquello que sea necesario para la adecuada prestación del servicio. Los insumos utilizados por el contratista corresponderán en productos con baja afectación al medio ambiente y que garanticen la no afectación a la salud de las personas.

FIRMA_____
NOMBRES Y APELLIDOS REPRESENTANTE LEGAL:
_____
Cédula de Ciudadanía No.: _____
NIT: _____

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO No. 9A

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA JURÍDICA)

Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas jurídicas o los integrantes que sean personas jurídicas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acrediten la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.

Señores
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

FECHA:

PROPONENTE:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-046-2026.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la persona jurídica y del revisor fiscal, cuando este último exista de acuerdo con los requerimientos de ley, o el contador] identificados con [Incluir los números de identificación], en nuestra condición de representante legal [y revisor fiscal, en caso de estar obligado según los requerimientos de ley, o el contador] de [Incluir la razón social de la persona jurídica] identificada con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, acreditamos la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015.

[El Proponente escogerá una de las siguientes dos (2) opciones para acreditar la condición de emprendimiento y empresa de mujer:]

[**Opción 1.** Incorporar si la participación accionaria de la persona jurídica en su mayoría son mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a éstas durante el último año.]

Manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica pertenecen a mujeres y los derechos de propiedad han pertenecido a estas durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación. En el siguiente cuadro señalamos identificación de las mujeres en la persona jurídica y la distribución de los derechos en la sociedad durante el último año:

Nombre completo y número de identificación de la (s) mujeres (s) que tienen o tuvieron	Número de acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica, o el alcance o condición de su

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

participación durante el último año en la persona jurídica	participación en el caso de las personas jurídicas sin ánimo de lucro

De igual manera, manifestamos bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de las acciones, partes de interés o cuotas de participación de la persona jurídica ha pertenecido a mujeres, y dicha participación mayoritaria se ha mantenido a partir de: [Indicar la fecha (día/mes/año) desde que se cumple con dicha condición].

[**Opción 2.** Incorporar si por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica son ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente durante al menos el último año.]

En el siguiente cuadro señalamos de forma detallada la denominación de los cargos directivos que existen dentro de la persona jurídica, la identificación de las personas que ocuparon o ejercen los cargos del nivel directivo del Proponente y el tiempo de vinculación:

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente general, director ejecutivo]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

Denominación del cargo directivo dentro de la empresa	Nombre completo y número de identificación de la (s) persona (s) que ocuparon / ejercen el cargo durante el último año en la persona jurídica	Tiempo de vinculación de la (s) persona(s) que ejerció / ejerce el cargo del nivel directivo
cargo directivo, a modo de ejemplo: Gerente/ Director de ventas]	personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
[Indique la denominación del cargo directivo, a modo de ejemplo: Director de desarrollo tecnológico]	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]
	[Indique el nombre completo y el número de identificación de las personas que ocuparon / ejercen el cargo en el último año]	[Indique el tiempo de vinculación de la persona que ejerció/ejerce el cargo en el nivel directivo]

Conforme a lo anterior, manifestamos bajo la gravedad del juramento que por lo menos el cincuenta por ciento (50 %) de los empleos del nivel directivo de la persona jurídica han sido ejercidos por mujeres y estas han estado vinculadas laboralmente a la empresa durante al menos el último año anterior a la fecha de cierre del Proceso de Contratación en el mismo cargo u otro del mismo nivel.

Para los efectos de esta certificación son empleos del nivel directivo aquellos cuyas funciones están relacionadas con la dirección de áreas misionales de la empresa y la toma de decisiones a nivel estratégico. En este sentido, son cargos del rango directivo los que dentro de la organización de la empresa implican mando o los que por su jerarquía desempeñan cargos encaminados al cumplimiento de funciones orientadas a representar al empleador.

Como soporte de esta declaración se anexa copia de (i) los respectivos documentos de identidad, (ii) los contratos de trabajo o certificación laboral con las funciones y (iii) el certificado de aportes al Sistema de Seguridad Social del último año en el que se demuestren los pagos realizados por el

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

empleador, en relación con cada una de las personas que conforman el nivel directivo del Proponente.

[Si el Proponente cumple ambas condiciones escogerá alguna de las dos (2) opciones descritas, para acreditar la calidad de emprendimientos y empresas de mujeres en los términos del 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015]

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la persona jurídica]

_____

[Nombre y firma del contador o revisor fiscal, si está obligado a tenerlo]

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO 9B
ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTO Y EMPRESAS DE MUJERES (PERSONA NATURAL)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes personas naturales o los integrantes personas naturales del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

FECHA:

PROPONENTE:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No.SA- 046-2026.

Estimados señores:

[Incluir el nombre de la persona natural] identificada con [Incluir el número de identificación], en mi condición de mujer, en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que he ejercido actividades comerciales a través del establecimiento de comercio [Indicar el nombre del establecimiento de comercio], [identificado con NIT _____], durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

Para acreditar la anterior circunstancia aporto [copia de la cédula de ciudadanía, la cédula de extranjería o el pasaporte, según corresponda], así como la copia del registro mercantil.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__.

_____
[Nombre y firma de la persona natural]

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO 9C

ACREDITACIÓN DE EMPRENDIMIENTOS Y EMPRESAS DE MUJERES (ASOCIACIONES Y COOPERATIVAS)

[Este Formato debe diligenciarse por los Proponentes que son asociaciones o cooperativas o los integrantes asociaciones o cooperativas del Proponente Plural cuyo porcentaje de participación sea al menos del diez por ciento (10 %) y acredite la condición de emprendimientos y empresas de mujeres.]

Señores
MUNICIPIO DE BUGALAGRANDE

FECHA:

PROPONENTE:

SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA No. SA-046-2026.

Estimados señores:

[Incluir el nombre del representante legal de la asociación o cooperativa] identificado con [Incluir el número de identificación], en mi condición de representante legal de [Incluir la razón social de la asociación o cooperativa] identificado con el NIT [Incluir el NIT], en adelante el Proponente, certifico la condición de ser emprendimiento y empresa de mujer en los términos del artículo 2.2.1.2.4.2.14 del Decreto 1082 de 2015, para lo cual manifiesto bajo la gravedad del juramento que más del cincuenta por ciento (50 %) de los asociados son mujeres y que la participación de estas en la [indicar si es en la asociación o cooperativa] ha permanecido durante al menos el último año anterior contado a partir de la fecha del cierre del Proceso de Contratación.

En constancia, se firma en _____, a los ____ días del mes de _____ del 20__

_____

[Nombre y firma del representante legal de la asociación o cooperativa]

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

ANEXO 10
MINUTA DEL CONTRATO
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS No. XXXX

OBJETO : SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA.

CONTRATISTA	:	XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
NIT No.	:	XXXXXXXXXXXXXXXX
VALOR	:	$XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX.
VIGENCIA	:	CUATRO (4) MESES Y VEINTE (20) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO.
PLAZO DE EJECUCION	:	CUATRO (4) MESES Y CATORCE (14) DIAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DEL ACTA DE INICIO DEL CONTRATO
RUBRO	:	XXXXXXXXXXXXXXXXX

Entre los suscritos a saber: **JORGE ELIECER ROJAS,** identificado con la cédula de ciudadanía No. ---------- expedida en BUGALAGRANDE, mayor de edad, vecino de BUGALAGRANDE Valle del Cauca, quien obra en calidad de Alcalde del Municipio de BUGALAGRANDE, por una parte, quien en adelante para los efectos del mismo, se denominará EL **CONTRATANTE** y xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx con RUT No. xxxxxxxxxxxxxxxxx representada por el señor xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx identificado con la cedula de ciudadanía No. xxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxxx y que para el presente contrato se denominará el **CONTRATISTA,** hemos acordado suscribir el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS**, con fundamento en las siguientes consideraciones: a) Que el Municipio de BUGALAGRANDE requiere la SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA. b) Que existe la disponibilidad presupuestal No. No. 408 de fecha 25 de febrero de 2026, expedida por parte de la Secretaría de Hacienda Municipal. c) Que con fundamento la Ley 1150 de 2007, se realizó proceso de selección, habiéndose cumplido con dicha etapa, y adjudicado el contrato por cumplir con los requisitos del pliego de condiciones a XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX. d) Que XXXXXXXXXXXXXXXXXXX presento propuesta conforme la SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No.SA- 046-2026, El presente contrato se rige por las siguientes **CLÁUSULAS: CLÁUSULAS: PRIMERA. OBJETO:** El CONTRATISTA, de acuerdo con su oferta y de conformidad con lo establecido en la propuesta presentada, se obliga por su cuenta y riesgo a SERVICIO DE ASEO Y DESINFECCIÓN DE EDIFICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE BUGALAGRANDE, VALLE DEL CAUCA. así:

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.	VR. UNIT	VR.TOTAL

SEGUNDA. VALOR DEL PRESENTE CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor del presente contratoserá de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS ($XXXXXXXXXXXXXX) M/DA LEGAL COLOMBIANA, los cuales serán cancelados mediante actas parciales de acuerdo con el avance, para lo cual se medirá conjuntamente entre el CONTRATISTA y la supervisión del contrato realizada a satisfacción, Dichas sumas se cancelaran dentro de los quince (15) días calendario siguientes a la presentación de la factura por parte del contratista, previa expedición del cumplido a satisfacción, suscrito por el supervisor del contrato y el trámite correspondiente a dicha cuenta. **PARAGRAFO 1:** El pago del contrato está sujeto al plan

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

mensualizado de caja del Municipio. **PARAGRAFO 2:** EL CONTRATISTA cancelará el valor del contrato, las sumas correspondientes a retención en la fuente y demás deducciones legales, las cuales serán descontadas en la Tesorería Municipal. **TERCERA. REGISTRO PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES.** El Municipio se obliga a reservar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX PESOS ($XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX) M/DA LEGAL COLOMBIANA, que será tomada del presupuesto de la vigencia 2026,rubro xxx. **CUARTA. OBLIGACIONES DE LAS PARTES: OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO:** a) Reservar la suma de XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX M/DA LEGAL COLOMBIANA, del Presupuesto de la presente vigencia fiscal. b) Prestar el apoyo necesario para la ejecución del contrato. **OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Son obligaciones del CONTRATISTA, cumplir con el objeto del CONTRATO en las condiciones de tiempo, modo y lugar pactados conforme las cantidades, calidades, condiciones, precios y plazos pactados y conforme a lo asignado en la oferta, igualmente se obliga a cumplir con los requisitos exigidos en la Ley, especialmente a lo consignado en la Ley 80 de 1.993, la Ley 1150 de 2007 y sus disposiciones reglamentarias y especialmente a velar por la correcta ejecución del CONTRATO, y con lo previsto en el pliego de condiciones y su propuesta que hace parte integral del preste contrato y de lo siguiente: **A.** Cumplir con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas suministradas por el Municipio y la propuesta presentada por él. **B.** A efectuar su trabajo con el máximo de rapidez, eficiencia, responsabilidad personal y profesional. **C.** A invertir la totalidad de los dineros recibidos por concepto de anticipo, en la iniciación del contrato. **D.** A acatar todas las sugerencias que la entidad contratante le formule por conducto de su representante legal o del supervisor, tendiente a subsanar fallas o deficiencias, procediendo a ejecutarlas dentro de un plazo máximo de tres (3) días calendario. **E.** A desarrollar el objeto del contrato, utilizando recursos propios, con materiales adquiridos por él, de acuerdo con sus conocimientos y bajo su exclusiva responsabilidad, quedando exento el Municipio de BUGALAGRANDE -Valle, de asumir obligaciones y compromisos que el contratista adquiera con terceros. **F.** A cancelar oportuna y totalmente a sus proveedores, los materiales y equipos adquiridos en razón de este contrato. **G.** A elegir el personal que labore en la ejecución del contrato, comprometiéndose a emplear personal responsable e idóneo, quedando facultado el Municipio para objetar y solicitar el retiro de cualquier trabajador por razones de conveniencia u orden público, a lo cual accederá de inmediato el contratista. **H.** A cancelar oportuna y totalmente a los trabajadores y subcontratistas sus salarios, prestaciones, indemnizaciones y remuneraciones. **I**. A observar en todo momento un trato respetuoso para los representantes y funcionarios del Municipio, así como para el supervisor, en desarrollo de éste contrato. **J.** Las demás que le asigne la entidad contratante por conducto de su representante. **K.** Al menos una (1) de las siguientes condiciones especiales de ejecución: 1. Subcontratación inclusiva: Cuando para la ejecución del contrato se requiera subcontratar bienes, obras, o servicios dentro de la cadena de provisión, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad y/o emprendimientos y empresas de personas con discapacidad, conforme a los criterios definidos en el artículo 2.2.1.2.4.2.6. del Decreto No. 0287 de 2026. 2. Integración del equipo de trabajo. Cuando para la ejecución del contrato se requiera la conformación de un equipo de trabajo, se deberá priorizar la contratación de personas naturales con discapacidad. **L.** Las demás que se deriven del artículo 5° de la Ley 80 de 1993 y todas aquellas que le señale la Constitución, la Ley y el pliego de condiciones. .**QUINTA. VIGENCIA:** El presente contrato tendrá una vigencia de cuatro (4) meses y veinte (20) días calendario, contados a partir de la firma del contrato. **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN**: EL CONTRATISTA ejecutará el objeto del contrato en un plazo de cuatro (4) meses y catorce (14) días calendario, contados a partir de la firma del acta de inicio del contrato. **SEPTIMA. PERSONAL:** El CONTRATISTA empleará por su cuenta, riesgo y responsabilidad al personal y los elementos que se requieran para cumplir a cabalidad con el objeto contractual y estarán a cargo del CONTRATISTA el pago de salarios, prestaciones sociales, indemnizaciones a que hubiese lugar sin que exista ningún vínculo del personal contratado con el MUNICIPIO. **OCTAVA. CESIÓN Y SUBCONTRATACIÓN**: EL CONTRATISTA no podrá ceder ni sub-contratar el presente CONTRATO a persona natural o jurídica alguna, sin autorización expresa y escrita del MUNICIPIO. **NOVENA. GARANTÍA**: Para garantizar el

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

presente CONTRATO, el CONTRATISTA constituirá a favor del MUNICIPIO una garantía única para avalar el cumplimiento del CONTRATO y sus obligaciones vigentes durante el tiempo de ejecución del CONTRATO y su liquidación debiendo amparar los siguientes riesgos: **A-CUMPLIMIENTO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **B- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el 10% del valor del contrato y una vigencia igual al término del contrato y tres (3) años más a partir del recibo definitivo del contrato. **C– CALIDAD DEL SERVICIO:** Por una cuantía equivalente al 10% del valor del CONTRATO desde el perfeccionamiento del mismo hasta el término de sus vigencias o sus prórrogas según el caso y cuatro (4) meses más. **PARAGRAFO 1**: Las garantías se deben constituir como ASEGURADO a favor del MUNICIPIO. **PARAGRAFO 2**: La garantía única pactada se tramitará conforme a lo dispuesto en el en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DECIMA. CADUCIDAD**: El MUNICIPIO mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del presente CONTRATO, si el contratista incurre en algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que puede conducir a su paralización, dando por terminado el CONTRATO y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre. **DECIMA. CADUCIDAD**: El MUNICIPIO mediante resolución motivada, podrá declarar la caducidad del presente CONTRATO, si el contratista incurre en algunos hechos constitutivos de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA que afecte de manera grave y directa la ejecución del CONTRATO y evidencie que puede conducir a su paralización, dando por terminado el CONTRATO y ordenado su liquidación en el estado en que se encuentre. **DÉCIMA PRIMERA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN, INTERPRETACIÓN UNILATERAL**: El MUNICIPIO podrá mediante acto administrativo motivado dar por terminado el CONTRATO en forma anticipada cuando se incurra en los eventos indicados en el artículo 17 de la ley 80 de 1993; igualmente el Municipio durante la ejecución del CONTRATO en caso de surgir discrepancias entre las partes sobre la interpretación de sus estipulaciones, buscará un acuerdo con el CONTRATISTA y en caso de no hacerlo, hará la interpretación en acto motivado, para efectos de la modificación del CONTRATO, se dará ampliación a lo consignado en el artículo 16 de la ley 80 de 1993. **DÉCIMA SEGUNDA. SOLUCION A CONTROVERSIAS CONTRACTUALES**: En caso de presentarse controversia o diferencia por razón de la celebración, ejecución, desarrollo, terminación y liquidación del presente CONTRATO, se recurrirá en primera instancia a los siguientes mecanismos alternativos de solución de conflictos: a) Acuerdo, b) Transacción, c) Conciliación, d) amigable composición; de acuerdo con los procedimientos legales establecidos para tal efecto. **DÉCIMA TERCERA. SUSPENSIÓN**: Si se presentaren hechos constitutivos de fuerza mayor o caso fortuito, que impidan el normal desarrollo de las actividades para el cumplimiento del objeto contractual, las partes de común acuerdo podrán suspender la ejecución del contrato por el término que se consideren necesario, para lo cual se levantara acta en donde consten los motivos que dieron lugar a ello y el tiempo estimado de suspensión. **DÉCIMA CUARTA. LIQUIDACIÓN**: Terminado este contrato, por cualquier motivo, deberá liquidarse dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de su terminación, de conformidad con lo señalado en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007. **DÉCIMA QUINTA. SUPERVISIÓN**: El control a la ejecución del contrato estará a cargo de la secretaria de servicios administrativos , el cual deberá ejercer la actividad en aplicación de la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015, Manual de Contratación del Municipio y la Circular No. 004 de fecha enero 21 de 2025 del Municipio. Para tal efecto, tendrá las siguientes atribuciones: a) Verificar que el contratista cumpla con el objeto del contrato, b) Certificar respecto al cumplimiento del objeto del contrato y c) Elaborar el acta parcial o final y de liquidación del contrato. **DÉCIMA SEXTA. SOMETIMIENTO A LAS LEYES**: Para efectos de dilucidar aspectos del presente CONTRATO se someterá a lo dispuesto en la ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, su legislación complementaria y la normatividad civil y comercial aplicable. **DÉCIMA SEPTIMA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES**: El CONTRATISTA declara bajo gravedad de juramento, el cual se entiende prestado con la aceptación del presente contrato, que no se haya incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en las disposiciones

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

legales que regulan la contratación estatal, en especial la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. **DECIMA OCTAVA. PRINCIPIOS**: Al presente CONTRATO serán aplicados los principios de actuación administrativa consignados en la ley 80 de 1993 y la Ley 1150 de 2007, normas reguladoras de los contratos estatales. **DECIMA NOVENA. PENAL PECUNIARIA:** En caso de incumplimiento total de las obligaciones de cualquiera de las partes, la parte incumplida indemnizará a la otra en una cuantía del 10% del contrato. Dicha suma será posible haciéndose efectiva la póliza que garantiza el cumplimiento por parte de EL CONTRATISTA. **VIGÉSIMA. MULTAS**: El Municipio de BUGALAGRANDE, podrá imponer al Contratista multas sucesivas equivalentes al diez por mil (10x1.000) del valor del contrato, por cada día de incumplimiento de las obligaciones pactadas y siempre que ello no se deba a fuerza mayor o caso fortuito. **VIGÉSIMA PRIMERA. DOMICILIO**: Para todos los efectos a que haya lugar en el desarrollo del presente contrato, las partes convienen como domicilio el Municipio de BUGALAGRANDE, Departamento del Valle del Cauca. **VIGÉSIMA SEGUNDA**. **SEGUIMIENTO FOTOGRAFICO**: EL CONTRATISTA y a su costo deberá hacer el respectivo seguimiento fotográfico al servicio que deberá ser entregado en la Secretaria de Desarrollo económico secretaria de salud y educación y secretaria de servicios administrativos del Municipio de BUGALAGRANDE. **VIGÉSIMA TERCERA. SERVICIOS ADICIONALES**: En caso de que por cualquier circunstancia durante el desarrollo del presente contrato se requieran servicios adicionales, el contratista podrá ejecutar con previa autorización de la entidad contratante y la presentación correspondiente del presupuesto del contrato. En ningún caso el monto total pasara del cincuenta por ciento (50%) del valor total del contrato. **VIGÉSIMA CUARTA. NO PRORROGA AUTOMÁTICA.** El término de duración previsto para este contrato no se prorrogará automáticamente, siendo precios para ello la prórroga expresa dada por escrito por el Alcalde. **VIGÉSIMA QUINTA. RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato es de régimen Estatal, en razón de la calidad del contratante que es una entidad de derecho público, por los servicios contratados que atiende la prestación de un servicio público y por las normas legales que lo rigen, contenidas en la Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007, Decreto 0734 de 2012 y demás normas concordantes que regulen en especial la contratación de prestación de servicios. **VIGÉSIMA SEXTA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN DEL EMPLEADO PÚBLICO.** Este contrato no confiere la calidad del empleado público al contratista y excluye todo reconocimiento legal que se pudiere derivar de ella. **VIGÉSIMA SÉPTIMA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN LABORAL.** Este contrato no genera vinculación laboral entre el Municipio de BUGALAGRANDE y el contratista y sus dependientes por cuanto se ha celebrado en desarrollo de funciones administrativas de la entidad contratante. **VIGÉSIMA OCTAVA. EXCLUSIÓN DEL RÉGIMEN PRESTACIONAL.** Por no estar sometido este contrato al régimen laboral, no causa prestaciones sociales a cargo de la entidad contratante y a favor del contratista y sus dependientes, tales como salarios, auxilios, subsidios, seguros, primas, cesantías, indemnizaciones, horas extras etc. **VIGÉSIMA NOVENA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA FRENTE AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL, PARAFISCALES.** Serán por cuenta exclusiva del Contratista, tanto el pago de los salarios y prestaciones sociales correspondientes, como las cuotas correspondientes al Seguro Social, a la Caja de Compensación Familiar, al Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA y contribución al Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. Así como las demás cuotas y obligaciones laborales que existan o se llegaren a establecer en Colombia. **PARÁGRAFO.** El incumplimiento de esta obligación será causal para la imposición de multas sucesivas, hasta tanto se dé el cumplimiento, previa verificación de la mora mediante liquidación efectuada por la entidad administradora. Cuando durante la ejecución del contrato o a la fecha de su liquidación, se observe la persistencia de este incumplimiento por cuatro (4) meses, el Municipio de BUGALAGRANDE, dará aplicación a la cláusula excepcional de caducidad administrativa. (Ley 828 de julio 10 de 2003). **TRIGESIMA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne y defenderá a su propio costo al Municipio de cualquier pleito, queja o demanda y responsabilidad de cualquier naturaleza, incluyendo costos y gastos provenientes de actos y omisiones del contratista en el desarrollo de este contrato. El contratista se obliga a evitar que sus empleados y/o los familiares de los mismos, sus acreedores, sus proveedores y/o terceros, presenten reclamaciones (judiciales o extrajudiciales)

Cra 6 No 5-65 Parque Principal – Código Postal: 763001
Bugalagrande - Valle del Cauca, Colombia
PBX: 57(2) 2237403 Fax 57 (2) 2236235
www.bugalagrande-valle.gov.co
contratacion@bugalagrande-valle.gov.co

contra el Municipio, con ocasión o por razón de acciones u omisiones suyas, relacionadas con la ejecución del presente contrato. Si ello no fuere posible y se presentaren reclamaciones o demandas contra el Municipio, esta entidad podrá comunicar la situación por escrito al contratista. En cualquiera de dichas situaciones, el contratista se obliga a acudir en defensa de los intereses del Municipio, para lo cual contratará profesionales idóneos que representen a la entidad y asumirá el costo de los honorarios de éstos, del proceso y de la condena, si la hubiere. Si el Municipio estima que sus intereses no están siendo adecuadamente defendidos, lo manifestará por escrito al contratista, caso en el cual acordará la mejor estrategia de defensa o, si el Municipio lo estima necesario, asumirá directamente la misma. En este último caso, el Municipio cobrará y descontará de los saldos a favor del contratista todos los costos que implique esa defensa, más un diez por ciento (10%) del valor de los mismos, por concepto de gastos de administración. Si no hubiere saldos pendientes de pago a favor del contratista, el Municipio podrá proceder, para el cobro de los valores a que se refiere este numeral, por la vía ejecutiva, para lo cual este contrato, junto con los documentos en los que se consignen dichos valores, prestará mérito ejecutivo. **TRIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Se entenderá perfeccionado el presente CONTRATO con el acuerdo entre las partes y la firma del mismo, pero para su ejecución se requiere la aprobación de la garantía única y el registro presupuestal.

FIRMA ELECTRÓNICA. Las actuaciones de los Usuarios en el SECOP II comprometen a la Entidad Estatal y al Proveedor del cual son agentes. La autenticación del SECOP II, es decir, el nombre de usuario y la contraseña constituyen una firma electrónica en los términos del artículo 7º de la Ley 527 de 1999 y las normas que la reglamentan.

ESTE DOCUMENTO HACE PARTE INTEGRAL DEL CONTRATO, Y SE ENTIENDE ACEPTADO CON LA SUSCRIPCIÓN ELECTRÓNICA A TRAVÉS DEL PORTAL SECOP II, COMO SE INDICÓ EN LA CLÁUSULA DE PERFECCIONAMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.